

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Enero 2013



La Administración Local
cerrará 2012 con equilibrio
presupuestario

La FEMP pide prioridad para los pagos a los Ayuntamientos
en el nuevo Fondo de Liquidez Autonómica

254



Willis

CREAMOS SOLUCIONES ASEGURADORAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Seguros para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares



Willis, Broker Líder en Seguros y Reaseguros, ofrece a las entidades adheridas a la FEMP, un servicio global de asesoría y consultoría de riesgos y seguros. Contamos con más de 650 profesionales para dar servicio a todas las Entidades adheridas, con la experiencia y especialización en todas las áreas a las que está expuesta una Entidad Local, además de disponer de un asesoramiento técnico oportuno de una **Unidad de Siniestros** que apoya desde el primer momento la efectividad de los programas de seguros suscritos.

Ofrecemos respuesta a los riesgos de daños patrimoniales de bienes municipales, a su responsabilidad patrimonial, a la responsabilidad civil profesional de sus técnicos, de sus altos cargos, riesgos derivados de la organización y cancelación de eventos, riesgos que afectan a la salud, vida y accidentes de su personal, a la flota de vehículos, a los riesgos de crédito y caución, en definitiva ofrecemos una **Solución Integral** a las necesidades de la Entidad Local.

Confiar en Profesionales, su GARANTÍA de ÉXITO

Para más información acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, www.willis.es, o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com

Willis, Gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP

www.willis.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Comprometidos con los más vulnerables

La FEMP en la actualidad está inmersa en proyectos como el convenio para la creación de un fondo social de viviendas destinado a aquellos colectivos más vulnerables de entre los afectados por desahucios, del que damos cuenta en esta edición de Carta Local.

Aliviar el padecimiento social que ocasionan los desahucios es una responsabilidad de los poderes públicos. Y los Ayuntamientos no podemos permanecer al margen. Por eso, en este acuerdo formamos parte de la vertiente más social del Fondo de Viviendas que se pondrá en marcha a partir del 31 de marzo. Así, son los Gobiernos Locales quienes van a elaborar los informes sobre la situación de los solicitantes y los que informen sobre el Fondo a los ciudadanos. Por su parte, la FEMP, que participa en la Comisión de Coordinación y Seguimiento del convenio, se ha comprometido a fomentar la adhesión de las Entidades Locales.

La intervención en este proyecto demuestra, una vez más, la sensibilidad municipal hacia el drama que muchas familias sufren al haber sido desalojadas de sus hogares como consecuencia de no haber podido atender los pagos de sus préstamos hipotecarios.

El convenio es un recurso de extraordinaria importancia para quienes necesitan una nueva oportunidad y, tanto para la FEMP, como para los Ayuntamientos que se sumen al proyecto, supone reforzar nuestro compromiso y nuestra vocación de ayuda a los más vulnerables.



Colaborar en la evaluación y análisis de los casos para determinar quiénes podrán beneficiarse de estas ayudas, evidencia la gran labor que las Entidades Locales podemos hacer por nuestros vecinos. Hoy más que nunca, tenemos que dejar a un lado lo accesorio para ocuparnos de los problemas, cuando no auténticos dramas, que viven los ciudadanos. Ésta, y no otra, es la vocación de quiénes estamos en política en el ámbito local. ★

Iñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

El convenio es un recurso de extraordinaria importancia para quienes necesitan una nueva oportunidad

Esta edición de Carta Local se ha enviado a imprenta sin haberse aprobado el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Esperamos poder informar con detalle de la nueva regulación en próximos números.

SUMARIO

Nº 254 / Enero 2013

3 CARTA DEL PRESIDENTE
3 Comprometidos con los más vulnerables

8 A FONDO
8 La FEMP pide prioridad para los pagos a los Ayuntamientos en el nuevo Fondo de Liquidez Autonómica

10 La Administración Local cerrará 2012 con equilibrio presupuestario

12 GOBIERNO LOCAL

12 Entran en vigor los PGE 2013 que incrementan las transferencias a las Entidades Locales

14 Nuevas medidas para flexibilizar el régimen de aperturas comerciales

16 Tuéjar, Pozoblanco y Oleiros reciben los María Moliner de Animación a la Lectura

18 La SGAE suspende los procesos judiciales a los Ayuntamientos que se acojan a un plan de pagos

19 Los Ayuntamientos calculan las plusvalías según lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales

20 La FEMP colabora en el proceso de adjudicación del fondo social de viviendas en alquiler

22 Buenas prácticas locales para combatir la drogodependencia



24 Premios Reina Sofía de Accesibilidad Universal para Carranque, Cáceres, Burgos y Valladolid

25 El Plan Concertado contará con 47,2 millones de euros

26 La colaboración entre Administraciones Públicas, una necesidad también en el ámbito deportivo

28 La FEMP facilita a los Ayuntamientos cobrar las multas de tráfico a extranjeros

32 Turespaña promocionará el turismo de reuniones en el mercado internacional

33 Reconocimiento europeo a las iniciativas más innovadoras de las Administraciones Públicas

34 EUROPA

34 Ciudades y regiones, contra el desempleo juvenil en la UE

37 Estabilidad, empleo y crecimiento, objetivos de la Presidencia Irlandesa de la UE

38 MEDIO AMBIENTE

- 38 La Cumbre del Clima de Doha prolonga Kioto hasta 2020
- 40 Los Patios de Córdoba, en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial
- 41 Siete ciudades españolas optan a los Premios Europeos de la Semana de la Movilidad 2012

42 NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 42 Cómo responder a los ciberataques contra las Administraciones Públicas
- 43 Creado el Comité Español de Normas sobre Ciudades Inteligentes
- 44 Los municipios de Madrid ya están conectados al sistema que unifica los registros administrativos públicos
- 46 La Agenda Digital para España propone compartir infraestructuras y conocimientos

50 MOSAICO

52 SERVICIOS LOCALES

- 52 La contratación de límites de indemnización adecuados en el riesgo de responsabilidad patrimonial

54 AGENDA

57 PUBLICACIONES

48 FERIAS

- 48 FITUR 2013 espera confirmar la recuperación del sector turístico



66 EN PRIMERA PERSONA

- 66 Alfonso Polanco, Alcalde de Palencia y Presidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo: *"En momentos de crisis, la cooperación entre ciudades cobra más importancia"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hernáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, José Masa Díaz, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Díez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Elena Ramón (Bienestar Social); Ricardo Villarino (Deportes); Javier González de Chávez y Pedro Carrión (Fotos) .

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Trinidad Yera Cuesta; Victoria Martínez-Vares

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:
MASS media ONLINE, S.L.

Impresión:
GRAFFOFFSET, S. L.

Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 54 82** a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco
e-mail: cartalocal@femp.es

(Fitur) 2013

Feria Internacional de Turismo

30 ENERO - 3 FEBRERO

www.fituronline.com



**TODOS LOS DESTINOS,
TODOS LOS NEGOCIOS.**

Miembro de:



ufi
Approved
Event

ORGANIZA



IFEMA
Feria de
Madrid

TU ENCUENTRO

IBERIA
Transportista Oficial

La FEMP pide prioridad para los pagos a los Ayuntamientos en el nuevo Fondo de Liquidez Autonómica

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, informó a los miembros de la Junta de Gobierno, durante su última reunión de 2012, de la buena disposición del Ejecutivo para atender la propuesta de la FEMP relativa a priorizar a los Ayuntamientos en la prelación de los pagos de las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) de 2013. Esta cuestión y otras relativas al uso de los remanentes de tesorería por parte de los Ayuntamientos deberían concretarse en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, que podría convocarse este mismo mes de enero.

Además de la Junta de Gobierno, en diciembre se reunió el Consejo Territorial de la FEMP. Ante ambos órganos, el Presidente dio cuenta de la receptividad del Ministerio a la propuesta municipal que permitiría a las Comunidades Autónomas saldar por la vía del FLA las importantes deudas que mantienen con muchos Ayuntamientos. Así, se acordó solicitar al Ejecutivo que el próximo Fondo considere a los Consistorios como acreedores preferentes.

Por otro lado, Íñigo de la Serna trasladó a la Junta de Gobierno la intención del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de que la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) se reúna a comienzos de año. En esta Comisión se debe debatir y consensuar la posibilidad abierta a raíz de la enmienda introducida en el Senado a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para flexibilizar la Ley de Estabilidad Presupuestaria, concretamente su artículo 32, que exige a las Entidades Locales que los remanentes genéricos se destinen sólo a amortizar deuda. En virtud de esta modificación, los Ayuntamientos podrán destinar sus remanentes de tesorería a fines distintos.

De hecho, esta enmienda -del Grupo Parlamentario Popular- respondía a una petición efectuada desde la FEMP al considerar



Reunión de la Junta de Gobierno, el pasado diciembre.

que la redacción anterior del citado artículo venía a castigar injustamente a aquellos municipios cuyos Gobiernos han demostrado una trayectoria en su gestión económica correcta y eficaz, como resulta patente si tienen superávit.

La pretensión de la FEMP es que dicha reforma pueda ser aplicada a los remanentes de

tesorería del ejercicio 2012, de ahí la importancia de convocar la CNAL este mismo mes de enero.

Lucha contra el Ruido

En su reunión, la Junta de Gobierno aprobó la creación en la FEMP del Observatorio de Prevención y Lucha contra el Ruido en los municipios españoles. Este Observatorio forma parte de las medidas propuestas por la Federación en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Defensora del Pueblo como consecuencia de quejas formuladas por los ciudadanos.

Desde la FEMP se han impulsado actuaciones en cuatro líneas: en primer lugar, el fomento de la coordinación interadministrativa -plasmado ya en la firma de un convenio con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental para coordinar actuaciones de prevención, evaluación y control de ruido-; en segundo, el

La Junta de Gobierno aprobó la creación en la FEMP del Observatorio de Prevención y Lucha contra el Ruido en los municipios españoles

diseño y puesta en marcha de una campaña de sensibilización ciudadana; la formación de funcionarios y responsables municipales y, finalmente, el mencionado Observatorio.

Se trataría, en términos generales, de un espacio de reflexión e intercambio que permita identificar el estado de la problemática del ruido en nuestras ciudades y servir para la puesta en común entre los especialistas de la lucha contra el ruido en los entornos urbanos desde la perspectiva de la prevención y la acción, con el objetivo de mejorar la calidad sonora y crear ambientes saludables.

El Observatorio tratará de buscar soluciones a los problemas derivados de la contaminación acústica, fuente de numerosas molestias a los ciudadanos, y promoverá buenas prácticas para que los Ayuntamientos minimicen todo lo posible el impacto del ruido.

El Observatorio funcionaría inicialmente como un grupo de trabajo formado por técnicos municipales que trabajen en las diferentes áreas de actuación involucradas en la ordenación de la vía pública, el control de actividades económicas y de ocio que generen fuentes de contaminación acústicas, el control de las industrias y de la construcción y las obras, así como de los agentes de seguridad encargados del control y vigilancia del tráfico y de la vía pública. En una segunda fase, el Observatorio incorporaría a representantes de otras Administraciones y de las Entidades ciudadanas que trabajan en la prevención y lucha contra el ruido.

Consejo Territorial

Tras la Junta de Gobierno, tuvo lugar la reunión del Consejo Territorial de la FEMP, en cuyo marco se aprobó el presupuesto de la Federación para 2013.



El Consejo Territorial aprobó el presupuesto de la FEMP para 2013.

En el transcurso de la misma, y ante las informaciones que en ese momento circulaban en torno a borradores diversos del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, De la Serna aclaró que la Federación aún no ha recibido ningún documento oficial sobre la futura reforma de la Ley de Bases. Por este motivo, el Presidente manifestó que *"es pronto para pronunciarse"*.

Cobro de multas a extranjeros

Finalmente, el Presidente de la FEMP informó sobre los nuevos servicios que la institución ofrece a sus asociados tales como el implementado, desde el pasado mes de julio, para facilitar la gestión del cobro en el extranjero de las sanciones de tráfico que son de competencia municipal (ver páginas 28 a 31 de esta misma edición). Este servicio, que se realiza a través de Nivi Gestiones de España, busca que los Ayuntamientos puedan cobrar las multas impuestas a conductores con domicilio fuera de nuestro país que revisten una especial complejidad dada la dificultad que plantea la localización de los conductores, la notificación de los acuerdos de incoación e imposición de sanciones, así como la articulación de los medios de pagos.

También explicó que el servicio de mediación de cobertura de riesgos y seguros para las Entidades Locales asociadas a la FEMP lo realiza, desde el 1 de julio, la sociedad Willis Iberia; al tiempo que anunció que, en breve, se pondrán en marcha dos nuevos servicios. Uno, para facilitar a los Gobiernos Locales

la elaboración de sus planes de ajuste y otro, de asesoramiento a las Entidades Locales para optimización del gasto y reducción de costes en determinados servicios y suministros como telefonía y comunicaciones, electricidad, agua o gas, entre otros.★

La Administración Local cerrará 2012 con equilibrio presupuestario

El Gobierno considera que la Administración Local española ha mejorado su situación financiera y prevé que cerrará el año 2012 en situación de equilibrio presupuestario. Así lo avanzó el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, al término de una reunión que mantuvo a finales de diciembre con representantes de la Junta de Andalucía, para abordar la situación de algunos Ayuntamientos de esta Comunidad.

Antonio Beteta manifestó en la rueda de prensa posterior al encuentro que esta mejora financiera del sector local se ha producido gracias a los planes de ajuste y saneamiento que han llevado a cabo las Corporaciones Locales, tuteladas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pero también *"con el esfuerzo de las respectivas corporaciones, que han sido conscientes de la importancia de su actuación económico-financiera y de garantizar la más eficaz prestación de los servicios públicos"*.

No obstante, advirtió de que este escenario positivo no oculta que hay Ayuntamientos en graves dificultades y que, para afrontarlas, el Gobierno tiene previsto generar *"instrumentos precisos"* que faciliten la liquidez de estas Administraciones Locales.

Beteta se refería a las soluciones que serán analizadas en la Comisión Mixta Estado-Junta de Andalucía creada para abordar con carácter de urgencia la situación de los municipios gaditanos de Jerez de la Frontera, Barbate y La Línea de la Concepción, y el sevillano de Los Palacios. Las medidas que se apliquen para resolver el problema de estos Ayuntamientos serán extrapolables al resto de municipios españoles que están en esta *"situación más compleja"*, explicó.

El Secretario de Estado aludió a la inminente reforma del Régimen Local y a la inclusión en la nueva Ley de *"importantes medidas"* para que estas circunstancias no vuelvan a repetirse y que la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas



Cristóbal Montoro, en el centro, Antonio Beteta y Carmen Sánchez-Cortés, durante la reunión con los representantes de la Junta de Andalucía.

"venga de la mano de la prestación de servicios que tengan encomendados, no de otros".

Al respecto, recordó que el eje fundamental de la reforma es la aplicación clara del principio *"una Administración, una competencia"*, el único que puede garantizar la sostenibilidad financiera y unos servicios públicos de calidad.

Puntos clave de la reforma local

En línea con lo avanzado por el Secretario de Estado, la distribución competencial es precisamente una de las claves de esta reforma para la FEMP, que considera fundamental la clarificación de competencias para cumplir con el objetivo de evitar duplicidades y mejorar sustancialmente el funcionamiento y la ratio de eficiencia en la prestación de los servicios. Esto lleva aparejado la clarificación y determinación de la financiación necesaria para ejercerlas, sobre todo en lo que se refiera a las asignaciones que procedan de la Administración Autónoma.

Otro de los aspectos clave para la FEMP es el desarrollo del principio de eficiencia en la gestión. El Presidente Íñigo de la Serna ha explicado en recientes declaraciones públicas que sobre este punto conviene ser rigurosos a la hora de establecer cómo y quienes se encargan de prestar los servicios y analizar su viabilidad cuando generan economías de escala, en referencia a las competencias y servicios que pueden prestar los municipios y otras entidades supramunicipales.

Hacienda anuncia que se hará cargo del pago de la deuda a proveedores, que descontará a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas

El avance de Beteta de que las Entidades Locales terminarán 2012 en situación de equilibrio presupuestario viene a corroborar la posición mantenida en los últimos tiempos por la FEMP de que la Local es la Administración que mejor ha cumplido con los objetivos de déficit fijados y la única que reduce su deuda en cada ejercicio de forma continuada, tal y como demuestran las estadísticas oficiales.

Medida contra la morosidad

La previsión de un cierre de ejercicio en equilibrio presupuestario y las próximas medidas para paliar los problemas de algunas arcas municipales, coincidió en el tiempo con la noticia de que los proveedores podrán dirigirse a Hacienda para que les gestione el cobro de sus deudas con cualquier Administración.

Unos días después de las declaraciones de Beteta, Cristóbal Montoro anunció la puesta en marcha en los próximos meses de un nuevo instrumento de gestión para facilitar el pago de estas deudas, de forma que será el propio Ministerio el que arbitre

la manera de hacerlo efectivo. Las cantidades abonadas con esta fórmula serían detráidas de los recursos que reciben las Administraciones con deudas impagadas, en concreto de los que reciben por la vía de su participación en los ingresos del Estado.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas justificó esta medida por la necesidad de cumplir "estrictamente" la Ley de Morosidad en todas las Administraciones, "porque ninguna se va a financiar a costa de no pagar a proveedores"

Montoro recordó el éxito del plan de pago a proveedores puesto en marcha el año pasado por el que se gestionaron 5,5 millones de facturas atrasadas, anteriores a 2012, y destacó también otros instrumentos vigentes como el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), que tendrá una segunda edición este nuevo año. "El FLA permite a las Administraciones Autonómicas un uso doble del mismo: hacer frente a los vencimientos de deuda y pagar a sus proveedores. Ello es muy importante para no interrumpir el circuito económico", explicó. ★

Buzón público para sugerencias sobre la reforma de la Administración

"Haznos llegar tu sugerencia". Con esta frase, el Gobierno se dirige a los ciudadanos y residentes de cualquier lugar y condición para que formulen sus iniciativas y sugerencias en un buzón habilitado expresamente para contribuir a la mejora del funcionamiento de los Ministerios y organismos públicos, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos y otras Entidades Locales.

El procedimiento es telemático y se encuentra en la página web <http://run.gob.es/cora> alojada en los portales de Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Presidencia. Basta con rellenar un formulario y, a continuación, aportar los comentarios e ideas sobre las dos áreas temáticas establecidas: Duplicidades Administrativas y Simplificación Administrativa.

Las aportaciones ciudadanas llegan directamente a la Comisión de Reforma para las Administraciones Públicas, que tiene previsto entregar sus trabajos el próximo 30 de junio. Esta Comisión, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desarrolla sus trabajos a través de cuatro subcomisiones, dedicadas a Duplicidades Administrativas, Simplificación Administrativa, Gestión de Servicios y Medios Comunes y Administración Institucional.

La primera de estas subcomisiones tiene como finalidad identificar y eliminar duplicidades y reforzar los mecanismos de cooperación, pero sólo en lo que corresponde a las que se producen entre la Administración General del Estado y las Autonómicas, puesto que las competencias atribuidas a la Administración Local están ya siendo objeto de reforma en un proyecto de modificación de su Ley de Bases, cuya aprobación en Consejo de Ministros está prevista para finales de este mes de enero.



Entran en vigor los PGE 2013 que incrementan las transferencias a las Entidades Locales

Las Corporaciones recibirán este año un total de 15.770 millones de euros, unos 800 millones más que en 2102, según las cifras definitivas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2013. El texto de esta Ley incorpora finalmente, tras su paso por el Parlamento, algunas de las modificaciones propuestas por la FEMP durante su tramitación parlamentaria.

La cantidad correspondiente a la participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado (PIE) no ha sufrido modificación desde la presentación del Proyecto de Ley y, finalmente, queda establecida en 15.542 millones de euros, de los cuales 10.443 irán destinados a los Ayuntamientos y otros 5.000 millones a las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

Además, los Presupuestos del Estado para este año incluyen otras aportaciones a las Entidades Locales por valor de 217 millones de euros y el crédito destinado a financiación de inversiones del programa de Cooperación Económica Local, que queda fijado en algo más de 9 millones. A estas cantidades habría que añadir las dotaciones para programas específicos que provienen de los distintos Ministerios para determinadas políticas locales, de las que Carta Local informó en su número 252 del mes de noviembre.

Reconocimiento a los Ayuntamientos saneados

Las principales novedades de interés para los municipios, respecto al texto inicial del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, se produjeron durante los debates parlamentarios del Congreso de los Diputados y, especialmente, del Senado. Esta Cámara aprobó una enmienda presentada por el Grupo Popular que abre la puerta a que los Ayuntamientos con superávit puedan destinar este remanente de tesorería, no sólo a la amortización de su deuda, sino también a gastos finalistas.

Esta medida está supeditada a la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y tendrá que ser informada por la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), pero supone un importante paso adelante para no penalizar a aquellos municipios cuyos gobiernos han demostrado una trayectoria correcta y eficaz en su gestión económica.



Se trata, posiblemente, de la modificación más importante introducida en los PGE 2013 y responde a una de las propuestas de mayor calado formuladas por la FEMP con el fin de que se reconozca e incentive a los Ayuntamientos que han hecho los deberes en el cumplimiento de los objetivos de déficit marcados para los próximos tres años.

Anteriormente, el Congreso de los Diputados incorporó otra enmienda que permite la reposición al cien por cien de los efectivos de la Policía Local en aquellas Entidades Locales que no superen los límites de endeudamiento fijados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En el trámite del Senado se aprobaron varias enmiendas, similares a las propuestas efectuadas por la FEMP, para dotar de mayor liquidez a las Entidades Locales

PGE 2013. Resumen de las transferencias a las Entidades Locales (en miles de euros)		
	2013	2012
Transferencias a Entidades Locales por Participación en los Ingresos del Estado (PIE)	15.542.559,94	14.683.078,52
Otras aportaciones a Entidades Locales	217.373,17	223.373,17
Cooperación Económica Local del Estado ⁽¹⁾	9.297,79	25.702,00
Total	15.769.230,90	14.932.153,69

⁽¹⁾ Para financiación de inversiones
Fuente: PGE 2013. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Mayor liquidez

Ya en el trámite del Senado, se presentaron y aprobaron otras enmiendas, similares a las propuestas efectuadas por la FEMP, para dotar de mayor liquidez a las Entidades Locales.

Una de ellas, posibilita elevar el nivel de endeudamiento hasta el 110% de los ingresos corrientes, salvo para aquellas Entidades Locales que tengan un ahorro neto negativo. Una medida que, además de mayor liquidez, permite una mejor respuesta en el pago a proveedores.

Por otro lado, el articulado de los PGE 2013 deja sin efecto la medida obligatoria de cancelación de las operaciones a corto plazo a 31 de diciembre de cada año, lo que suponía la revisión de operaciones de préstamo con un encarecimiento de las mismas y, por lo tanto, una pérdida de las condiciones ventajosas que pudieran haber obtenido los Ayuntamientos con carácter previo. La consecuencia de esta modificación es positiva puesto que dispondrán de mayor fluidez en la gestión económica. ★

Endeudamiento a largo plazo y refinanciación

Como ya informó Carta Local, la Cámara Baja introdujo en el Proyecto de Ley de Presupuestos la posibilidad de que las Entidades Locales puedan concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, siempre que el volumen total de capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados.

De esta forma, se flexibiliza el recurso al crédito a largo plazo para aquellas Entidades Locales más saneadas y, al mismo tiempo, se modifica con vigencia indefinida la normativa por la que se limitaba el recurso al crédito a largo plazo, regresando al límite del 110%.

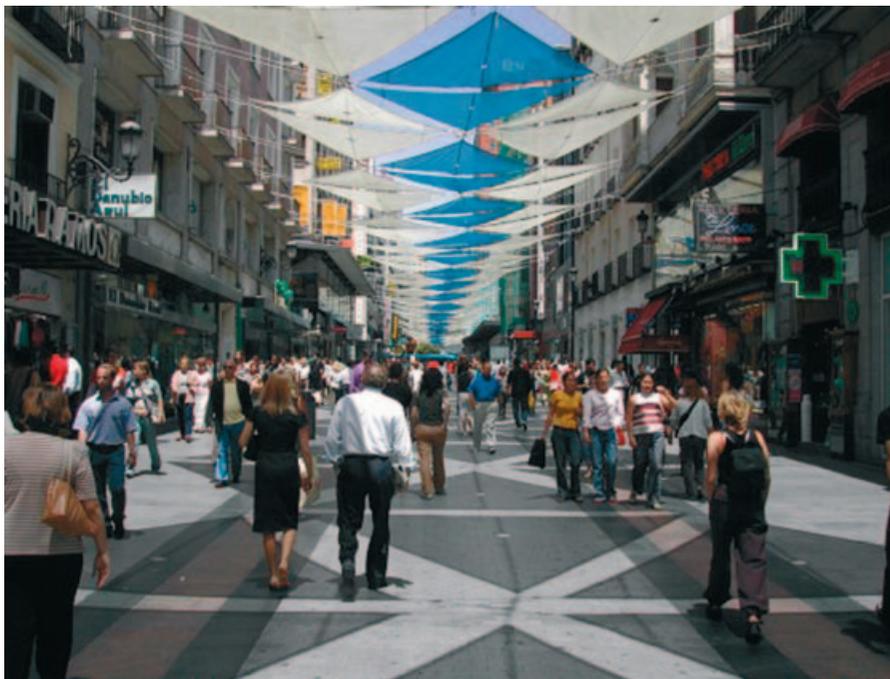
La modificación de las condiciones para el acceso al crédito a largo plazo se complementa con otro cambio referido a la refinanciación de operaciones concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del mecanismo de pago a proveedores para financiar inversiones. En este supuesto, se incluyen las que se hubiesen concertado en el marco de las líneas de financiación de deudas con proveedores habilitadas en el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril.

Como contrapartida, se excluyen las operaciones destinadas a financiar déficit, que deben quedar plenamente amortizadas al término del actual mandato de las Corporaciones Locales.

En definitiva, se deja libertad a las Entidades Locales para contratar dichas refinanciaciones, salvo que tengan un nivel de deuda elevado o presenten ahorro neto negativo, en cuyo caso deberán aprobar planes de corrección a un plazo de tres años, sujetos a autorización del órgano que tenga la tutela financiera.

Con estas medidas se pretende dotar de un margen de maniobra a las Entidades Locales que, como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores o del fuerte endeudamiento a largo plazo formalizado en años anteriores, ahora tienen un cierto estrangulamiento financiero. No obstante, también se establecen condiciones de consolidación y de control para aquellas que se encuentren en peor situación financiera.

Nuevas medidas para flexibilizar el régimen de aperturas comerciales



Desde el 28 de diciembre pasado ya no es necesaria la autorización o licencia municipal previa para la apertura de la mayor parte de establecimientos comerciales y negocios con una superficie de hasta 300 metros cuadrados. La presentación de una declaración responsable o comunicación previa por parte del promotor es suficiente. A estos efectos, la FEMP ya tiene en su web un formulario modelo de esta declaración a disposición de los Gobiernos Locales.

La entrada en vigor de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio, que publica el BOE del 27 de diciembre, ha venido a ampliar las medidas ya contempladas en la Ley 2/2011 para abrir nuevos establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie sin necesidad de presentar autorización o licencia municipal previas. De hecho, esta licencia sólo será exigible para los establecimientos cuyas actividades tengan impacto sobre el patrimonio histórico artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

La licencia previa tampoco será exigible a las estaciones e instalaciones radioeléctricas que presten servicios de comunicaciones electrónicas siempre que ocupen una superficie inferior a los

300 metros cuadrados y no tengan impacto en espacios naturales protegidos.

Salvo en las excepciones mencionadas, bastará con la presentación de una declaración responsable por parte de los declarantes en la que éstos manifiesten de forma explícita que cumplen con los requisitos exigibles y que están en posesión de la documentación que así lo acredita.

Para facilitar el trámite a los Gobiernos Locales, en la página web de la FEMP ya está a disposición de los asociados un modelo de declaración responsable. El modelo se puede descargar de www.femp.es. Basta con buscar en Áreas Temáticas la de "Consumo y Comercio". Una vez ahí, el formulario aparece en el apartado de "Documentación".

La FEMP ya tiene en su web un formulario-modelo de declaración responsable a disposición de los Gobiernos Locales

Control *ex post*

Así, a partir de la entrada en vigor de la normativa, la autorización previa queda sustituida por un régimen de control *ex post*, es decir, que éste pasará a realizarse a posteriori, *"aplicándose el régimen sancionador vigente"* si fuese necesario.

Según recoge el texto normativo, la sustitución de la licencia por otros actos de control *ex post*, no supondrá en ningún caso merma de los ingresos fiscales de los Ayuntamientos o de los organismos que expidieran con anterioridad las licencias previas de apertura, ya que en la medida que se agiliza la apertura de nuevos establecimientos "podrá registrarse un incremento de la recaudación".

Las medidas que aparecen contenidas en esta normativa se dirigen, sobre todo, a las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios complementarios que, según reza la normativa en su preámbulo, constituyen más del 90% de las empresas que desarrollan su actividad en estos sectores, por lo general, en establecimientos cuya superficie útil de exposición y venta al público no supera los 300 metros cuadrados, por lo que *"se considera que, a través de esta Ley, se promoverá la apertura de nuevos locales y la generación de empleo en este sector"*.

Cinco artículos para impulsar el comercio

Las medidas urgentes de impulso del comercio quedan recogidas en cinco artículos, varias disposiciones finales y un anexo en la citada Ley 12/2012.

En su articulado, el texto detalla que la norma tiene como objeto *"el impulso y dinamización de la actividad comercial minorista y de determinados servicios mediante la eliminación de cargas y restricciones administrativas existentes que afectan al inicio y ejercicio de la actividad comercial, en particular, mediante la supresión de las licencias de ámbito municipal vinculadas a los establecimientos comerciales, sus instalaciones y determinadas obras previas"*.

De esta posibilidad se pueden beneficiar las actividades comerciales minoristas y las de prestación de servicios que se detallan en el anexo de la Ley, siempre que su superficie no exceda la ya mencionada. Quedan al margen de estas medidas las actividades desarrolladas en los establecimientos citados que tengan impacto en el patrimonio histórico artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

Declaración responsable o comunicación previa

Las declaraciones responsables o comunicaciones que sustituyen a las licencias previas indican que el declarante reconoce cumplir con las previsiones legales establecidas y que, en todo caso, está en posesión del justificante de pago del tributo correspondiente –siempre que sea preceptivo–.

Por ello, la citada declaración deberá contener una manifestación explícita del cumplimiento de aquellos requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la ley incluido, en su caso, *"estar en posesión de la documentación que así lo acredite y del proyecto cuando corresponda"*. Los proyectos deberán estar firmados por técnicos competentes.

Cuando sea preciso realizar diferentes actuaciones relacionadas con la misma actividad o en el mismo local en que ésta se desarrolla, las declaraciones responsables o las comunicaciones previas se tramitarán conjuntamente, según señala el texto.

En el marco de sus competencias, la Ley habilita a las Entidades Locales a regular *"el procedimiento de comprobación posterior de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por el interesado a través de la declaración responsable o de la comunicación previa"*.

La nueva norma también prevé la puesta en marcha e implantación de mecanismos de tramitación electrónica y ventanilla única que ayuden a tramitar *"los positivos efectos de la simplificación normativa derivados de las medidas previstas en la ley"*.

Asimismo, y de cara al desempeño de la actividad de comprobación de los requisitos y circunstancias referidos a la declaración responsable o comunicación previa, las Corporaciones Locales competentes podrán recurrir a la colaboración privada de entidades de valoración, comprobación y control, legalmente acreditadas, a través de las cuáles podrá gestionarse la totalidad o una parte de la actividad de comprobación. Estas entidades actuarán en régimen de concurrencia.

"En cualquier caso –añade el texto– los interesados, a efectos de la valoración de los requisitos manifestados en sus declaraciones responsables, o en sus comunicaciones previas, podrán libremente hacer uso o no de los servicios de dichas entidades, sin que de ello pueda derivarse tratamiento diferenciado alguno por parte de la Administración competente, destinataria de la comunicación".★

Tuéjar, Pozoblanco y Oleiros

reciben los María Moliner de Animación a la Lectura

Los Ayuntamientos de Tuéjar (Valencia), Pozoblanco (Córdoba) y Oleiros (A Coruña), junto con sus respectivas bibliotecas públicas, han recibido los premios de la XIV Campaña de Animación a la Lectura María Moliner por su especial contribución al fomento del hábito de leer entre los habitantes de sus respectivos municipios.

Los premios, dotados con 12.000 euros y un lote de 200 libros infantiles y juveniles, fueron entregados por el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle, junto al Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Ángel Fernández Díaz, y el Director de la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña, Juan José Litrán.

Los municipios galardonados no son los únicos merecedores de una distinción especial por la labor realizada. El concurso premió además a otros 297 proyectos de otras tantas bibliotecas públicas de todo el territorio nacional. En concreto, recibieron una mención especial por su calidad y buenas prácticas los proyectos presentados por las bibliotecas de los municipios de Iurreta (Vizcaya), Castuera (Badajoz) y Cieza (Murcia).

Proyectos galardonados

“Lecturas refrescantes” es el proyecto de Oleiros, ganador en la categoría de 20.001 a 50.000 habitantes. Las bibliotecas repartidas por todo el territorio de este municipio organizan programaciones anuales estables de actividades de fomento de la lectura, unas dirigidas al público en general, pero también específicas para las distintas edades, actividades para niños y niñas, para adolescentes, para adultos, para la tercera edad y otras destinadas exclusivamente a los centros de enseñanza.

Para llegar al mayor número de usuarios, utilizan las nuevas tecnologías, con la creación de varios blogs y de su página Web; y a través del programa de radio semanal “Todo está en los libros” en Radioleiros.

En el caso de Pozoblanco, dentro de la categoría de 5.001 a 20.000 habitantes, la iniciativa galardonada con el primer premio lleva por título “La lectura no levanta muros: 5ª edición salón del libro”.

El proyecto parte y recibe el apoyo del Ayuntamiento, que cuenta con un Plan Local de Fomento de la Lectura, denominado “Pozo-



Biblioteca de Pozoblanco (Córdoba).

blanco lee”, respaldado por gran parte del movimiento asociativo de la ciudad, el colectivo docente y centros de discapacitados, y que se articula a través de la Concejalía de Cultura y la Biblioteca Pública Municipal.

La Biblioteca Pública Municipal actúa como eje coordinador de los diversos procesos de animación a la lectura que se llevan a cabo y les proporciona un espacio en el que se exponen, el Salón del Libro, de periodicidad bianual y de carácter monotemático. En 2011, con el lema “La lectura no levanta muros”, ha cumplido su 5ª edición, dedicada especialmente a promover la diversidad en un sentido amplio de respeto y tolerancia al supuestamente “diferente”: acoso escolar, discapacidad, mayores o inmigrantes.

El tercer proyecto ganador, “Junt@s construimos la biblioteca, junt@s construimos el mundo”, en la modalidad de localidades de menos de 5.000 habitantes, corresponde a Tuéjar y consta de tres tipos de actividades, según el público al que van dirigidas: infantil y juvenil, personas mayores y la población en general. Como novedades, entre otras, incluyen talleres didácticos y representaciones teatrales.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Coca-Cola, reconocen los proyectos desarrollados por las bibliotecas de estos tres municipios



Los premiados posan con los representantes del Ministerio de Cultura, de la FEMP y de la Fundación Coca-Cola.

Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Tuéjar pretende dar a conocer la Biblioteca como un espacio de encuentro, información, formación y ocio para todos los habitantes del municipio.

El valor de las bibliotecas públicas

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, destacó el ejemplo de colaboración público-privada que representa esta iniciativa y reconoció, al mismo tiempo, la labor que realizan los profesionales de las bibliotecas, *"en las que reside la transferencia de cultura en los municipios"*.

El representante de la FEMP apuntó que la campaña de animación a la lectura incentiva a los municipios pequeños y desarrolla el hábito de la lectura en lugares en los que habitualmente existe un difícil acceso al libro. Además, en estos lugares *"las bibliotecas públicas son vitales para convertir en una satisfacción compartida el hábito de leer"*, afirmó.

También resaltó el dato de que en las sucesivas campañas de los últimos años han participado más de 2.500 bibliotecas y se han presentado cerca de 11.500 proyectos, *"lo que demuestra la trascendencia de la iniciativa y la implicación de los municipios"*.

Campaña María Moliner

La Campaña de Animación a la Lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes es un concurso dirigido a



Biblioteca de Tuéjar (Valencia).

las localidades de estas características para premiar los mejores proyectos o actividades desarrolladas para el fomento de la lectura entre todos los colectivos sociales, especialmente entre niños y jóvenes.

Con esta actuación se incentiva la promoción de la lectura en los municipios pequeños, lugares en los que habitualmente existen recursos muy limitados y un precario acceso al libro. Este programa presenta una gran importancia estratégica, ya que aproximadamente la mitad de la población española reside en municipios de menos de 50.000 habitantes, con lo cual ejerce un elevado impacto en el territorio.

La Campaña de Animación a la Lectura María Moliner se realiza gracias a la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias y, desde 2002, cuenta con la colaboración de la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña.

A través de esta iniciativa, cada año 300 bibliotecas públicas son galardonadas con lotes bibliográficos infantiles y juveniles. Desde 2002, gracias a la colaboración de la Fundación Coca-Cola, se otorga un premio en metálico a los tres mejores proyectos. ★

La SGAE suspende los procesos judiciales a los Ayuntamientos que se acojan a un plan de pagos

La FEMP y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) han acordado facilitar que los Ayuntamientos salden sus deudas con esta entidad y suspender los procesos judiciales abiertos si la Corporación Local decide acogerse a un plan de pagos.

El acuerdo marco alcanzado supone que los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares con deudas con la mencionada entidad y que deseen acogerse a un plan de pagos puedan abonar sólo el principal de la deuda y beneficiarse, además, de la aplicación de las bonificaciones previstas en el vigente convenio SGAE-FEMP. También comporta importantes ventajas respecto de los intereses de demora y sobre los intereses financieros por el aplazamiento de los reembolsos.

Asimismo, si existiera un proceso judicial abierto por el impago de derechos, éste quedará automáticamente suspendido, lo que representa un importante ahorro adicional en términos de costas judiciales.

Los términos de este acuerdo fueron valorados de forma positiva por los Presidentes de la FEMP, Íñigo de la Serna, y de la SGAE, Antón Reixa, en la reunión que mantuvieron el pasado mes de diciembre, con el objetivo de impulsar la negociación entre ambas instituciones y establecer nuevas pautas de relación entre las Corporaciones Locales y la entidad que defiende y gestiona de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual de los autores españoles.

En la actualidad, la SGAE reclama distintas cantidades a un total de 5.157 Entidades Locales -en su mayoría pequeñas y medianas- por impagos de derechos de autor producidos entre el año 2006 y diciembre de 2011. Gracias a las negociaciones mantenidas por la FEMP con la SGAE, y habida cuenta de las condiciones de este Plan de Pagos, la cifra podría reducirse sensiblemente.

Bonificación del 25%

El acuerdo, que será elevado a la Junta de Gobierno de la FEMP tras haberlo decidido por unanimidad la Comisión de Cultura de la Federación, implicará que la SGAE aplique a las Entidades Locales que se adhieran una bonificación del 25% para todos



Antón Reixa e Íñigo de la Serna se reunieron en la sede de la FEMP.

aquellos actos que celebren de carácter gratuito y sean de acceso libre al público.

Esta bonificación, que deriva de un convenio suscrito en el año 96, será de aplicación a todos aquellos Gobiernos Locales que se acojan en tiempo y forma a este mecanismo, aun cuando por su situación de impago no les correspondiera, y a todas aquellas que no estando adheridos a la FEMP la suscribieran en ese momento.

Tanto Íñigo de la Serna como Antón Reixa subrayaron la importancia del acuerdo, porque sienta las bases para comenzar la negociación de un nuevo convenio que sustituya al firmado entre ambas entidades en 1996. El nuevo texto, protegiendo los derechos de autor, deberá contemplar también particularidades como la consideración de los municipios como promotores culturales y un especial tratamiento para los más pequeños; cuestiones todas ellas que desde la FEMP se llevan demandando desde hace años.

Precisamente, De la Serna se refirió a la "intensa negociación" mantenida desde el pasado mes de febrero con la SGAE para paliar un problema que tienen los Ayuntamientos con menor población. ★

La FEMP acuerda con la Sociedad de Autores y Editores mejores condiciones para saldar las deudas municipales

Los Ayuntamientos calculan las plusvalías según lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales

El pasado mes de diciembre, la FEMP trasladó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas su preocupación por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la que se cuestionaba la normativa que grava el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Pese a no sentar jurisprudencia, las observaciones suscitadas han llevado a la Federación a aclarar que los Alcaldes hacen el cálculo del impuesto ajustándose a la normativa vigente.

Los Ayuntamientos españoles, al calcular el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (la denominada plusvalía municipal), lo hacen ajustándose estrictamente a lo dispuesto en la vigente Ley de Haciendas Locales. Así lo ha precisado la FEMP en respuesta a las informaciones referidas a "cobros de más" o "impuestos inflados" que distintos medios de comunicación han atribuido a las Corporaciones Locales en lo relativo a este gravamen, a raíz de la Sentencia 00085/2012, Recurso de Apelación nº 393/2010, fechada el pasado 17 de abril y emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La Sentencia, que confirma la decisión adoptada por el juzgado de primera instancia, señala que la plusvalía ha de calcularse sobre el valor inicial del terreno en el momento de la adquisición y no en el momento del devengo, como establece en la actualidad la Ley de Haciendas Locales. Para el Tribunal, si se aplica la fórmula empleada por el Ayuntamiento –que es la que se desprende de la Ley de Haciendas Locales– *"lo que se estaría calculando sería el incremento del suelo en años sucesivos y no en años pasados"*.

De esta forma, la Sala respalda la demanda interpuesta por un contribuyente, que al autoliquidar su impuesto incorporó a

la fórmula un mecanismo corrector. De hecho, el Tribunal en su resolución reconoce hacer aplicación de un "juicio de razonabilidad" al refrendar lo realizado por el contribuyente para autoliquidar el impuesto, ya que, en opinión del tribunal, la fórmula legal no tiene en cuenta que la plusvalía habría de calcularse desde el momento en el que se adquirió el terreno que se transmite.

En definitiva, para el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha la fórmula contemplada por Ley no se ajusta al espíritu del Impuesto. Por ello, avala con su decisión –que, siendo firme, no sienta jurisprudencia– el factor corrector aplicado por el contribuyente, gracias al que evitó, como reza en la sentencia, *"calcular el incremento del valor del suelo en años sucesivos y no en años pasados"*.

Nada más tener conocimiento de esta resolución, la FEMP trasladó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas su preocupación por la sentencia del TSJ de Castilla La-Mancha ya que la misma cuestiona la normativa que grava este impuesto.

Asimismo, la FEMP quiere aclarar que los Alcaldes ni están cobrando impuestos de más por las plusvalías, ni inflan la recaudación, ya que el cálculo del impuesto lo realizan ajustándose a la normativa vigente.★



Los Ayuntamientos calculan el impuesto ajustándose a la normativa vigente.

La FEMP colabora en el proceso de adjudicación del fondo social de viviendas en alquiler

Este mes de enero se ha firmado el convenio que prevé la creación de un fondo social de viviendas destinadas al alquiler a personas que se encuentran en circunstancias de especial vulnerabilidad y que hayan sufrido un desalojo desde enero de 2008. La Federación participa en este acuerdo e intervendrá en los procedimientos de adjudicación y seguimiento.

La FEMP ha suscrito con los Ministerios de Economía y Competitividad; de Sanidad y Asuntos Sociales; y de Fomento, así como con el Banco de España y la Plataforma del Tercer Sector, el convenio que contempla la creación del fondo social de viviendas destinadas al alquiler.

El fondo, que empezará a funcionar el próximo mes de marzo, se constituirá con unas 6.000 viviendas propiedad de las entidades financieras para las que se fijarán mensualidades de escasa cuantía y a las que podrán acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera vivienda desde el 1 de enero de 2008 y que, además, se encuentren en situación especial vulnerabilidad social.

Las entidades de crédito pondrán a disposición de los posibles beneficiarios, de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales colaboradoras y de ONG's implicadas en proyectos de inclusión social, la información relativa a las viviendas incluidas en este fondo, de sus características básicas, su distribución por municipios y Comunidades Autónomas, los requisitos para acceder al contrato de arrendamiento y los términos básicos de éste, entre otras cuestiones.

El papel de la FEMP en este acuerdo es, en términos generales, facilitar a las

Entidades Locales su adhesión como colaboradoras. En virtud de esa colaboración, los servicios sociales de Ayuntamientos y Diputaciones serán los que emitan, a petición de la entidad de crédito, un informe sobre la necesidad o riesgo social del solicitante de la vivienda, al objeto de priorizar entre los demandantes. El plazo para la emisión del informe será de quince días.

Asimismo, la FEMP participa en la Comisión de Coordinación y Seguimiento, de la que también forman parte las organizaciones sociales (Plataforma del Tercer Sector), los Ministerios de Economía y Competitividad; de Sanidad y Asuntos Sociales; y de Fomento, el Banco de España y cuatro representantes de las entidades adheridas designados por la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Asociación Hipotecaria.

Beneficiarios

Podrán ser arrendatarios de los contratos de alquiler de las viviendas del fondo social aquellas personas físicas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual y cumplan las tres condiciones siguientes: que el desalojo se haya producido como consecuencia de una demanda de ejecución por impago del préstamo hipotecario iniciada por la



El fondo se constituirá con unas 6.000 viviendas propiedad de los bancos.

Desde la Federación se facilitará a las Entidades Locales su adhesión al acuerdo en calidad de colaboradoras



Los colectivos con especial vulnerabilidad serán beneficiados de las viviendas del fondo.

misma entidad de crédito que constituye el fondo social de viviendas; que el desalojo se haya producido a partir del 1 de enero de 2008; que en el momento de presentación de la solicitud se encuentre en determinadas circunstancias económicas y familiares o en un supuesto de especial vulnerabilidad.

Estas circunstancias económicas y familiares a que se refiere el convenio son, entre otras, contar con unos ingresos por unidad familiar que no superen el límite de tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples y que ningún miembro de la unidad familiar disponga de vivienda en propiedad.

Los supuestos de "especial vulnerabilidad" se refieren a las familias numerosas, las familias monoparentales con dos o más hijos a cargo, la unidad familiar con, al menos, un menor de tres años, la unidad familiar en la que alguno de los miembros tenga declarada una discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite para realizar una actividad laboral; la unidad familiar en la que el deudor hipotecario se encuentre desempleado y haya agotado las prestaciones por desempleo; la unidad familiar en la que convivan en la misma vivienda una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco, y que alguno de sus miembros se encuentre en situación de discapacidad, dependencia o enfermedad grave que les incapacite para realizar

una actividad laboral; y, finalmente, la unidad familiar en la que exista alguna víctima de violencia de género.

Condiciones de arrendamiento

Las condiciones de arrendamiento previstas incluyen una renta comprendida entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar. La duración del contrato de arrendamiento será de dos años, aunque puede prorrogarse un año más salvo que la entidad arrendadora, tras una revaluación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, considere que ya no se cumplen.

El arrendatario quedará obligado a destinar el inmueble a su vivienda habitual y a conservarlo en las mismas condiciones de uso y habitabilidad en el que se encontraba en el momento de la entrega.

Los solicitantes de una vivienda del fondo deberán dirigirse a la entidad de crédito. Éstas darán prioridad a las situaciones de mayor necesidad o riesgo social y, para conocerlo, solicitarán un informe a los servicios sociales del Ayuntamiento o la Diputación correspondiente, tal y como ya se ha indicado. Las viviendas serán asignadas antes de la finalización de cada trimestre. La asignación empezará el 31 de marzo próximo. ★

Buenas prácticas locales para combatir la drogodependencia

Los Ayuntamientos, por sí solos o en red, y las Entidades Locales provinciales e insulares, siguen trabajando para atajar la drogodependencia desde la base, las familias, los centros educativos y en los lugares de ocio. Una labor que impulsa la FEMP y cuyos frutos quedan demostrados en las buenas prácticas que concurren a los premios que, desde hace cuatro años, convoca junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El pasado mes de diciembre tuvo lugar la entrega de estos galardones que recayeron en 12 Ayuntamientos, dos Diputaciones Provinciales y una red de municipios, en un acto que coincidió con la celebración de unas jornadas organizadas por el Ministerio y la FEMP.

Los premios reconocen las políticas preventivas que desarrollan las Entidades Locales y en ésta, su cuarta edición, se encuadran dentro de la nueva Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que configura un marco de referencia para todas las Administraciones Públicas y las organizaciones sociales.

Los galardones fueron entregados por el Delegado del Gobierno para el Plan sobre Drogas, Francisco de Asís, y el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández.

Áreas temáticas

En el apartado de estrategias y planes de prevención, el primer premio lo obtuvo la Red Periféricos que engloba a 36 entidades y asociaciones de toda Cataluña que, entre otros objetivos, constituye una herramienta de mejora y soporte a las acciones de prevención y que, además, trabaja desde la proximidad como estrategia clave de eficacia. En este mismo ámbito de actuación, el segundo y tercer premio, respectivamente, recayeron en la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento de Catoira (Pontevedra).

En el área de prevención escolar, el Ayuntamiento de Madrid –en colaboración con las universidades– se llevó el primer premio por el programa de intervenciones preventivas en los centros universitarios madrileños. Los Ayuntamientos canarios de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) y de Agüimes (Las Palmas) también fueron galardonados en esta categoría.

En prevención familiar, el Servicio Municipal de Apoyo a Familias, del Ayuntamiento de Orense, logró la máxima distinción, acompañado de la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, que recibieron el segundo y tercer premio, respectivamente.



Los premiados posan con el Secretario General de la FEMP y el Delegado del Gobierno, para el Plan sobre Drogas.

El Ayuntamiento de Oviedo, con su programa de ocio juvenil, consiguió el primer premio en la categoría de prevención comunitaria y en el ocio y tiempo libre. En segundo lugar quedó el Ayuntamiento de Ibiza, seguido de Altea (Alicante).

La convocatoria de estos premios nace de la colaboración establecida desde 1997 entre la FEMP y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través del Convenio suscrito entre ambas instituciones. Desde entonces, la FEMP ha impulsado el desarrollo de Planes Municipales de Drogodependencias y ha dado a conocer el trabajo realizado por las Entidades Locales en esta materia.

A la edición de este año se presentaron un total de 56 buenas prácticas, correspondientes a otros tantos programas de prevención, encuadrados en las cinco áreas temáticas establecidas.

La prevención en las políticas locales

Durante la entrega de los premios, el Secretario General de la FEMP destacó que las Entidades Locales están adquiriendo una relevancia cada vez mayor en el diseño y la ejecución de las ac-

tuciones en drogodependencias, y subrayó que su labor es esencial en funciones concretas como la formación y la prevención.

Ángel Fernández incidió en que la complejidad y la dimensión social de este problema, así como la necesidad de lograr la inserción del drogodependiente, solo es posible desde el trabajo comunitario y la participación de la sociedad civil. *"Esta capacidad de integración y normalización puede ser facilitada desde los municipios"*, señaló.

El representante de la FEMP explicó que la prevención en el mundo local se realiza con planes y programas dirigidos especialmente al ámbito escolar, el ámbito familiar y el trabajo con adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

Estas actuaciones se plasman en los Planes Municipales sobre Drogas, que han experimentado un extraordinario crecimiento en

los últimos diez años. 274 municipios españoles cuentan con un Plan Municipal sobre Drogas, una cifra que puede parecer escasa, pero que no lo es, dado que representan a más de la mitad de la población española, explicó

Fernández se refirió a la colaboración que, desde hace diez años, mantiene la FEMP con la Delegación del Gobierno para el Plan sobre Drogas y, en concreto, al acuerdo renovado este mismo año que incluye, como novedad, la elaboración de un protocolo de actuaciones preventivas para menores en situaciones de riesgo, cuya implantación y desarrollo corresponderá a las Policías Locales.

Las experiencias piloto llevadas a cabo en algunos municipios, como Alcorcón, Alhama de Murcia, Barcelona, Fuenlabrada, Ibiza, Madrid y Santurce, entre otros, ya están dando muy buenos resultados, apuntó. ★

Conclusiones y pautas de actuación en el ámbito municipal

El compromiso político, el consenso y la colaboración entre políticos y técnicos y la continuidad de los proyectos, son aspectos claves de la actuación municipal en materia de prevención de la drogodependencia, todo ello enmarcado en una estrategia y en planes de acción concretos y bien definidos.

Los ponentes que participaron en las Jornadas sobre Buenas Prácticas en Drogodependencia en el ámbito local, destacaron la importancia de la prevención, de las relaciones igualitarias, del trabajo desde la proximidad, de la unidad de acciones y de la búsqueda de la eficiencia y efectividad.

En la primera de las mesas de trabajo de estas jornadas, la dedicada a Estrategias y Plan de Prevención, participaron representantes de los Ayuntamientos de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), Cotoira (Pontevedra) y Tarragona, así como de la Diputación de Barcelona.

Quart de Poblet (Valencia), Granada, Oviedo e Ibiza, explicaron cómo plantean sus acciones contra la drogodependencia cuando se trata de atajarla en la comunidad y en los lugares de ocio y tiempo libre. Aquí, las posibilidades son más diversas, y van desde programas específicos, hasta la comunicación a través de blogs y redes sociales. Del mismo modo, se actúa a través de talleres para menores y adolescentes, en actividades deportivas o en actuaciones de sensibilización en el sector hostelero o de ocio juvenil (bares, pubs y discotecas).

También existen acciones específicas como el programa de ocio nocturno juvenil puesto en marcha en Oviedo, o el fomento de las "habilidades sociales" que se practica en Ibiza, dado que la carencia de ellas es denominador común del consumidor habitual de drogas, según explicaron sus representantes.



Responsables políticos y técnicos debatieron durante dos días sobre las mejores estrategias y prácticas que se llevan a cabo en el ámbito municipal.

Premios Reina Sofía de Accesibilidad Universal para Carranque, Cáceres, Burgos y Valladolid

Los Ayuntamientos de Carranque (Toledo), en la categoría de municipios de hasta 10.000 habitantes; Cáceres, en la de entre 10.000 y 100.00 habitantes; y Burgos y Valladolid, *exaequo*, en la de más de 100.000, han sido galardonados con los Premios Reina Sofía 2012 de Accesibilidad Universal concedidos por el Real Patronato sobre Discapacidad, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El premio, con una dotación de 15.000 euros para cada una de las categorías, reconoce la labor continuada, realizada en un periodo no inferior a cinco años en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

El jurado reconoce el trabajo del Ayuntamiento de Carranque para aplicar el concepto de accesibilidad a diferentes sectores, principalmente al de la atención e integración sociolaboral de las personas con discapacidad en el campo educativo, ocupacional, ocio y tiempo libre, a través de un Plan de Acción Local por el Empleo. También destaca las acciones desarrolladas en el ámbito de las nuevas tecnologías y la participación de las personas con discapacidad en actividades del movimiento asociativo local.

En el caso del Ayuntamiento de Cáceres, el jurado reconoce las políticas de apoyo a la discapacidad a través de la participación pública en los órganos del Gobierno Local y la creación de la Concejalía de Accesibilidad, un grupo de trabajo permanente sobre Accesibilidad del Consejo sectorial de Discapacidad y la Oficina de Accesibilidad Universal. Estas políticas están reforzadas con otras actividades como las jornadas sobre accesibilidad y la bolsa de empleo para personas discapacitadas.

El Ayuntamiento burgalés recibe el premio, *exaequo* con el de Valladolid, por la planificación de sus actuaciones en materia de accesibilidad a través del Plan Estratégico de Burgos 2010-2020, el Proyecto 'Equalbur' y el I Plan Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad, planes que afectan las áreas de movilidad en espacios arquitectónicos, el acceso al transporte público, el ocio, la cultura, el deporte, la inserción laboral y el fomento del tejido asociativo de personas con discapacidad.



Una calle del casco viejo de Carranque (Toledo) sin barreras arquitectónicas.

Por su parte el jurado destaca la eliminación de barreras por parte del Ayuntamiento de Valladolid, a través del I Plan Municipal de Accesibilidad 2011-2014. También tiene en cuenta las actuaciones en integración laboral a través del desarrollo de un Centro Ocupacional y de la incorporación de personas con discapacidad en la plantilla del personal municipal; la accesibilidad a las tecnologías de la información y las comunicaciones; y la difusión y sensibilización de aspectos relacionados con la discapacidad a través del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

La Resolución del Real Patronato, publicada en el BOE de 1 de enero de 2013, otorga, además, un premio a las Alcaldías de Miraflores (Perú), en la categoría de menos de 100.000 habitantes, y Medellín (Colombia), en la de más de 100.000.

En el primer caso, por la iniciativa 'Miraflores inclusiva y accesible' destinada a la creación de oportunidades para las personas más vulnerables; en el segundo, por la iniciativa 'Otras formas de leer' que incluye sistemas de lectura en Braille, la lengua de señas, dactilología y lectura de gestos. ★

El Plan Concertado contará con 47,2 millones

El Gobierno aprobó recientemente en Consejo de Ministros el Acuerdo por el que se dota con 47,2 millones el Plan Concertado que sirve para sufragar los costes de los centros sociales a cargo de las Entidades Locales.

El Plan es un instrumento esencial para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales y para el mantenimiento y desarrollo de la red de atención primaria gestionada por las Corporaciones Locales.

Los destinatarios pueden ser albergues para personas sin hogar o centros de acogida para personas sin apoyo de ninguna clase entre sus familias o entornos. En definitiva, la financiación del Plan Concertado persigue proporcionar a los ciudadanos servicios básicos, dar apoyo económico a los Ayuntamientos y consolidar la red de asistencia de la Ley de Dependencia.

La partida está incluida en los fondos destinados a la financiación de programas sociales puestos en marcha por las Comunidades Autónomas durante el presente año. Se trata, por tanto, de proyectos ya ejecutados cuya cuantía cubre también la Administración General del Estado, según el resultado de la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrada el pasado mes de julio. El montante total de estos créditos asciende a 49.626.804 euros.

Ayuda a domicilio en Ceuta y en Melilla

Otra de las actuaciones financiadas es la ayuda a domicilio en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. El IMSERSO será el organismo encargado de tramitar el monto de financiación, 1,7 millones de euros, que se repartirán entre ambas del siguiente modo: 979.480 euros se dirigirán a Ceuta y 733.484 a Melilla. ★



El Plan Concertado da apoyo económico a los Ayuntamientos para sufragar los costes de sus centros sociales.

Más ayudas para prevenir drogodependencias en el ámbito local

Un total de 69 proyectos de otras tantas Corporaciones Locales dispondrán de casi 4,4 millones de euros para sus actuaciones de prevención y estudio sobre drogodependencias. Las ayudas, concedidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, provienen del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas y se canalizarán desde la Dirección General para el Plan Nacional de Drogas.

Esta cantidad de dinero permitirá que se lleven a cabo actuaciones en toda España, realizadas por Ayuntamientos como Bilbao, Cáceres, A Coruña, Alicante, León, Cuenca, Toledo, Segovia, Salamanca o Barcelona, entre otros, así como por los Cabildos Insulares de Tenerife, Gomera, Hierro y La Palma, y por los Consejos Insulares de Menorca y Formentera.

Otras subvenciones, relacionadas también con esta materia, se destinan a entidades sin fines de lucro y de carácter estatal para que lleven a cabo diversos estudios sobre las drogodependencias.

La colaboración entre Administraciones Públicas, una necesidad también en el ámbito deportivo



La mayor parte de las instalaciones deportivas públicas son de titularidad municipal.

La cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas siempre ha sido una obligación, pero en este momento de especiales dificultades, se ha convertido en necesidad. Esta máxima es de aplicación en todos los frentes de actividad municipal, incluido el deportivo, y así lo manifestó el Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, que destacó la habitual línea de colaboración entre la Federación y el Consejo Superior de Deportes.

En el mismo sentido se pronunciaba el Subdirector General de Infraestructuras Deportivas y Administración Económica del Consejo Superior de Deportes (CSD), Manuel Moreno, durante el acto de apertura de la Jornada sobre eficiencia energética en instalaciones deportivas, uno de los dos encuentros organizados por la FEMP y este Consejo al amparo de convenio que mantienen ambos organismos.

En línea con el actual proceso de reforma de la normativa sobre régimen local, en ese mismo acto inaugural, Angel Fernández destacó la inferioridad jurídica en la que se encuentra la Administración Local respecto a las demás. La actual Ley de Bases, explicó, más que una reserva de competencias a favor de las Entidades Locales, parece ser un título habilitador para que otras Administraciones Públicas endosen a la Local la gestión de determinados servicios *"para los que no tenemos recursos financieros"*. *"Esperamos -añadió-, que la reforma en ciernes pueda resolver este problema"*.

La necesidad de colaboración fue también un punto destacado por el representante del CSD. Moreno enumeró tres consideraciones a tener en cuenta en materia de instalaciones deportivas. En primer lugar, las competencias en materia deportiva corresponden, en su mayor parte, a las Comunidades Autónomas que, además, cuentan con capacidad legislativa. En segundo término, es preciso tener en cuenta que no existen normas de aplicación específica al ámbito de las instalaciones deportivas, sino que se trata de normas transversales. Y, finalmente, las propias características del parque de instalaciones de este tipo en España: de las más de 100.000 existentes, 65.000 son públicas, en su mayor parte de titularidad municipal, precisamente de la Administración que no legisla ni cuenta con competencias en este campo.

Manuel Moreno y Angel Fernández coincidieron al subrayar que cooperación y colaboración son básicas, *"especialmente en los tiempos que corren"*. Al respecto, pusieron como ejemplo el trabajo conjunto del CSD con la Administración Local, a través de

la FEMP, que ha permitido, además de numerosas actividades formativas, la elaboración y difusión de manuales y sistemas de gestión de riesgos en materia de instalaciones deportivas. Desde el CSD, además, se apostó por la modernización de las instalaciones existentes como línea de trabajo preferente a la construcción de otras nuevas.

Dos jornadas formativas

La Jornada sobre eficiencia energética en instalaciones deportivas fue el segundo de los dos encuentros celebrados bajo el título genérico de "Políticas Públicas de Ordenación en Instalaciones Deportivas" en el marco del convenio FEMP-CSD. La primera jornada se centró en la instalación y el mantenimiento de campos de fútbol de césped artificial y pistas de pádel.

Pese a ser la Administración con menor capacidad legislativa y competencial en este campo, los Gobiernos Locales han venido respondiendo a las necesidades de los ciudadanos en lo que a instalaciones deportivas se refiere. Así, por ejemplo, en España se han instalado más de 5.000 campos de fútbol de césped artificial, en su mayoría de titularidad municipal y con unos elevados niveles de utilización. La puesta en marcha de estas instalaciones parte con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos espacios para la actividad física y la práctica deportiva.

Tanto en lo que respecta a campos de fútbol como en lo relativo a otras instalaciones –las pistas de pádel, por ejemplo–, las inversiones exigidas son elevadas, por lo que es necesario, por un lado, asegurar la durabilidad de la instalación y, por otro, buscar la rentabilidad social y económica de la misma.

Éstas fueron las cuestiones que centraron la primera de las dos jornadas, en la que también se analizó el beneficio que supone para un municipio la gestión adecuada de estas pistas y campos. Otros temas relativos al diseño, selección, construcción y mantenimiento de las instalaciones también fueron objeto de análisis en el encuentro.

Por lo que respecta a la segunda jornada, relativa a la eficiencia energética en instalaciones deportivas, los participantes pudieron conocer el marco normativo general y el desarrollo detallado de las diversas propuestas de actuación para diferentes espacios deportivos. La presentación de experiencias de eficiencia llevadas a cabo con éxito en algunos municipios, cerraron esta segunda jornada.

Los participantes en ambos encuentros tuvieron también la oportunidad de acceder a los manuales elaborados por la FEMP y el CSD sobre condiciones de seguridad en instalaciones deportivas.★

La FEMP y FAGDE impulsan el desarrollo del deporte a escala local

Promover actividades que estimulen el deporte a escala local y formar a los gestores del mismo en este ámbito, son las principales líneas del acuerdo suscrito el pasado 12 de diciembre entre la FEMP y la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España (FAGDE).

El Presidente de FAGDE, Juan de la Cruz Vázquez, y el Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, suscribieron el acuerdo en el Círculo de Bellas Artes. En virtud del mismo, ambas entidades se comprometen a colaborar en cinco ámbitos concretos: formación específica en áreas de interés para ambas entidades; intercambio y cooperación en el campo de la docencia y el aprendizaje de la gestión deportiva local; colaboración en el desarrollo y promoción de actividades relacionadas con la práctica deportiva en el ámbito local; cooperación para el desarrollo de las funciones de la Comisión de Deportes, Juventud y ocio de la FEMP en materia de deporte, y, finalmente, difusión de información de interés para ambas partes.

Según recoge el texto, la amplitud de la colaboración entre ambas partes estará condicionada a la disponibilidad de medios y añade que cada uno de los programas concretos de colaboración se elaborará como un anexo al acuerdo firmado.

Este convenio, que tiene una vigencia de un año, contempla también la constitución de una Comisión Mixta de coordinación que se encargará de concretar acciones específicas.



El Secretario General de la FEMP y el Presidente de FAGDE, durante el acto de firma del convenio.

La FEMP facilita a los Ayuntamientos cobrar las multas de tráfico a extranjeros

De los dieciséis millones de sanciones que se emiten en España, algo más de dos millones y medio corresponden a infracciones cometidas por conductores extranjeros, casi la mitad de ellas en vías urbanas. Hasta ahora, la mayoría no se llegaban a cobrar por la complejidad que implicaba el proceso.



Muchas de las multas que hasta ahora eran difíciles de cobrar para los Ayuntamientos eran las procedentes de los radares fijos.

Tras la puesta en marcha de un servicio específico por parte de la FEMP, adjudicado a la entidad especializada en la gestión ejecutiva de este tipo de multas, Nivi Gestiones España, el pasado mes de julio, el cobro de estas sanciones resultará mucho más fácil. La adhesión a este servicio está abierta a todas las Entidades Locales que lo deseen.

Ya hay ocho Entidades Locales plenamente adheridas a este sistema. Se trata de los Ayuntamientos de Bunyola, municipio limítrofe a Palma de Mallorca, Corvera de Asturias, L'Ampolla (Tarragona), la Mancomunidad Ribera Alta (Valencia); Pulpí (Almería), Santa Pola (Alicante), Sóller (Balears) y Torremolinos. El Ayuntamiento de Ibiza ya ha acordado su incorporación y otros la están estudiando.

El servicio facilita a los Ayuntamientos el cobro efectivo de las multas a extranjeros por las infracciones cometidas en las vías urbanas, que antes resultaban difíciles de cobrar, por la complejidad del proceso y los problemas para realizar las notificaciones. De esta manera, los Ayuntamientos, especialmente los de municipios que por su interés turístico reciben mayor afluencia de visitantes extranjeros, podrán superar las dificultades para la aplicación práctica de las normas de Tráfico y Seguridad Vial.

La entidad adjudicataria del servicio viene realizando esta labor en Italia, por cuenta de los Ayuntamientos, desde hace seis años. En ese tiempo han recaudado para los Gobiernos Locales transalpinos 75 millones de euros. En 2012, a mediados de diciembre habían recaudado 11,5 millones de euros. Están presentes tam-

Los Ayuntamientos españoles podrían recaudar alrededor de 20 millones de euros al año a través del servicio puesto en marcha por la FEMP

bién en Holanda y van a instalarse en Suiza, siempre con socios nacionales.

En España, esta entidad gestiona también las multas a conductores extranjeros por cuenta del Gobierno Vasco, del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz y del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, tras ganar los correspondientes concursos, con resultados positivos.

Cómo funciona el servicio

El procedimiento de cobro es el siguiente: una vez abierto el expediente por parte de la Administración sancionadora, se procede a la localización del infractor. A partir de ahí, tras la solicitud de los datos correspondientes a las autoridades del país de residencia, se produce la notificación *"siempre en el idioma del país del conductor sancionado"*, explica a Carta Local la Directora General de Nivi España, Ana Sánchez

En la notificación se indican los detalles de la infracción: dónde se ha producido, qué día y a qué hora, qué tipo de normativa ha infringido y cuál es la cuantía de la sanción. También se facilita al infractor un número de teléfono, un correo electrónico y una clave de acceso a un portal de internet para comprobar su expediente.

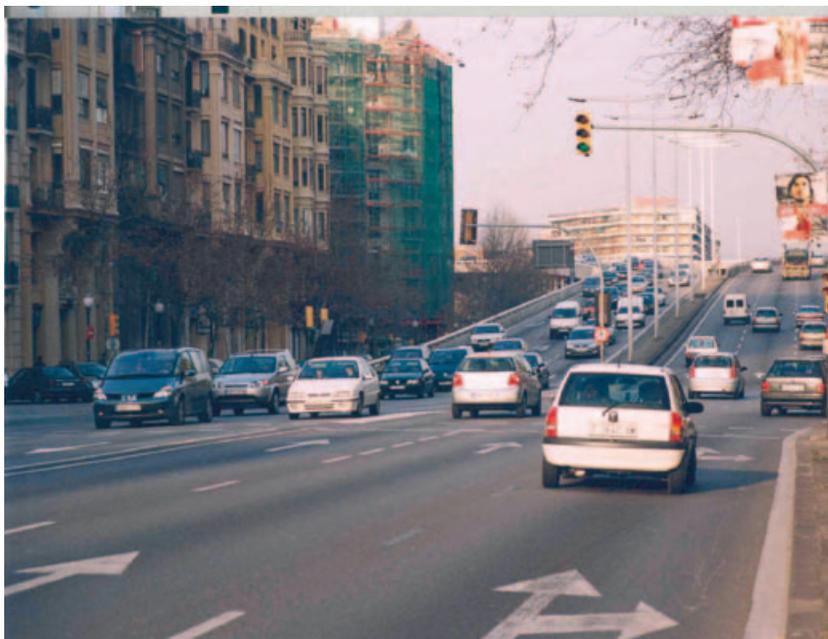
En él podrá acceder a todos los datos relativos a la multa (la fotografía, el artículo concreto de la ley u ordenanza infringido) y un listado de personas con las que se pueden poner en contacto de forma directa.

"El infractor nos llama", añade Sánchez, *"y en unos segundos le atiende una persona que le explica los detalles de la infracción y le informa sobre cómo hacer alegaciones o si existen posibilidades de recurso e incluso le facilitamos los impresos correspondientes. Es decir, guiamos al infractor de forma personal en todo el proceso",* señala.

El servicio dispone de un call center, en el que trabajan 30 personas que hablan más de tres idiomas y un sistema que facilita el pago electrónico *on line*.

Además, estas actividades se revisan periódicamente con los Ayuntamientos con los que existe una línea abierta de comunicación. También se desarrollan acciones formativas especializadas dirigidas a funcionarios, especialmente a los miembros de las policías municipales.

Tras las primeras experiencias en España, los gestores del servicio se han encontrado con que, a medida en que se han ido



Alrededor del 15% de las infracciones de tráfico en las vías urbanas las cometen conductores extranjeros.

Los gestores del servicio creen que en España se podrían llegar a recuperar entre el 60 y el 70% de las multas a conductores extranjeros



Las dificultades para notificar las sanciones a los conductores hacían que el procedimiento de cobro ejecutivo fuera casi imposible.

realizando acciones formativas con los agentes de las policías locales, el número de expedientes por este tipo de sanciones se ha ido incrementando. Esto hace pensar que muchas de estas infracciones ni siquiera se llegaban a tramitar, porque las dificultades de localización y notificación en muchos casos elevaban el coste por encima de la cuantía de la sanción.

20 millones al año

Nivi Gestiones cree que en estos momentos es pronto para hacer una estimación sobre la cuantía que podrían recuperar los Ayuntamientos españoles de las multas a extranjeros, porque las ordenanzas municipales son muy diversas, pero se muestran optimistas, a la vista de la experiencia desarrollada en la Diputación de Badajoz, Palma de Mallorca y el País Vasco.

"Podríamos considerar que la cuantía media de una multa por infracciones en vías urbanas en España puede ser de 40 euros", dice Luigi Nicosia, administrador único de la compañía. "En ese caso, podríamos estar hablando de una cifra de alrededor de un millón de multas por infracciones en vías urbanas, descontando las de las ciudades del País Vasco y Cataluña; considerando el índice de notificaciones y de cobro efectivo que nosotros tenemos en Italia y lo que llevamos trabajando en España, creemos que los Ayuntamientos españoles podrían recuperar cerca de 20 mi-



Las multas de aparcamiento no están incluidas en la plataforma EUCARIS para intercambio de datos entre países europeos.

llones de euros en conjunto, descontando los gastos de gestión", añade.

Como dato de referencia, en los primeros once meses de funcionamiento del servicio, en Palma de Mallorca se llegaron a recaudar 278.204 euros.

El caso de Italia

El caso de las ciudades italianas, con ser un referente, no es tan significativo para España, puesto que hay tres diferencias que ya han experimentado los gestores del servicio.

Una es que en España el infractor extranjero paga el total de la cuantía de la multa en un índice muy superior al que se acoge a la rebaja de un 50% por pronto pago, dentro de los 20 días siguientes a la notificación, como establece la Ley.

Otra, que España, con casi 58 millones de visitantes el año, recibe un número de extranjeros muy superior al del país transalpino, que apenas llega a los 45. Además, el 70% de los turistas llega en avión y un porcentaje importante alquila vehículos para sus desplazamientos locales, con lo que el número de infracciones y de sanciones en las ciudades españolas es mayor en su conjunto que en las ciudades italianas.

Una directiva europea, que se incorporará en noviembre de este año, permitirá el intercambio transfronterizo de datos y facilitará la gestión de multas, pero no incluye las de aparcamiento

Otra diferencia importante es que en España el peso del turismo residencial es mucho mayor que en Italia y ello hace suponer que los conductores extranjeros pueden sentirse más responsabilizados y paguen sus multas de tráfico, como si vivieran en su propio país.

Un 47% de las multas cobradas

Nivi Gestiones consigue cobrar en Italia un 47% de las multas que se imponen y logra notificar alrededor de un 55%. En España esperan llegar a recuperar entre el 60 y el 70% de las multas. Este porcentaje seguramente se superará cuando entre en funcionamiento para este fin el Sistema Europeo de Información sobre Vehículos y Permisos de Conducción (EUCARIS), previsto en la Directiva (2011/82/UE) por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial. (Ver recuadro).

Hasta entonces, baste recordar, a modo de ejemplo ilustrativo los datos certificados correspondientes a tres ciudades italianas relativos al trienio 2009-2011, facilitados por la entidad gestora del servicio puesto en marcha por la FEMP: por cuenta del Ayuntamiento de Florencia se realizaron 176.760 notificaciones y se cobraron 14.879.718,64 euros correspondientes a las sanciones y a los gastos de notificación; el Ayuntamiento de Roma cobró 6.394.893 euros, tras haber realizado 129.043 notificaciones en los plazos establecidos por la Ley. Finalmente, para el Ayuntamiento de Arezzo, una ciudad de alrededor de cien mil habitantes en la Toscana, se notificaron 12.863 expedientes sancionadores y se llegó a cobrar 1.522.953 euros. Como curiosidad, en los tres casos se produjo un 30% de acuses de recibo de las notificaciones.

La Directiva Europea sobre intercambio de datos

Desde las instituciones europeas se han puesto en marcha iniciativas diversas, pero todavía no han dado el resultado esperado. Los acuerdos bilaterales entre países –España los mantiene con Francia y Portugal- han significado un avance, pero no la solución. Incluso una decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2005, que obligaba a los extranjeros al pago de las multas, fracasó porque el cobro por vía ejecutiva se tenía que realizar desde el país de residencia del infractor y el importe no llegaba al país en el que se había cometido la infracción.

La última Directiva (2011/82/UE) por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial, establece un plazo para la adaptación a las legislaciones nacionales hasta noviembre de 2013. La Directiva amplía a ocho las infracciones objetivo del intercambio, que tendrá que hacerse a través del Sistema Europeo de Información sobre Vehículos y Permisos de Conducción (EUCARIS), obligatoria para los Estados miembros.

Entre ellas, se incluye el exceso de velocidad, que es una de las infracciones en las que más incurren los conductores extranjeros en España. Las demás son: saltarse un semáforo en rojo; circular por un carril prohibido; conducir en estado de embriaguez y bajo los efectos de drogas; no llevar casco de protección; no utilizar el cinturón de seguridad; y hablar por el móvil o cualquier otro mecanismo. Sin embargo, no contempla las multas de aparcamiento, que son las que se producen exclusivamente en vías urbanas y cuya sanción es competencia municipal.

La Directiva tiene como objetivo principal la reducción de la accidentalidad, ya que un 15 % de los accidentes de tráfico que se producen en Europa afecta a conductores extranjeros. ★



Turespaña promocionará el turismo de reuniones en el mercado internacional

La FEMP, a través del *Spain Convention Bureau (SCB)* y Turespaña, coordinarán sus actuaciones para fortalecer el posicionamiento del sector del turismo de reuniones en el mercado internacional, con especial incidencia en la presentación de oferta española a nuevos clientes potenciales ubicados en países con economías emergentes.

Con este objetivo, se firmó el nuevo convenio de colaboración, rubricado el pasado mes de diciembre por los Secretarios Generales de la FEMP, Ángel Fernández, y del Instituto de Turismo de España, Ignacio Valle, en presencia del Director de Turespaña, Manuel Butler. El acuerdo amplía el marco de colaboración entre ambas entidades comenzado hace ahora diez años para la promoción y el desarrollo del turismo de reuniones, eventos, incentivos, congresos y convenciones en nuestro país.

Este nuevo convenio contempla la realización de actividades de *marketing* relacionadas con la investigación de mercados, acciones de comunicación y apoyo a la comercialización y el intercambio de contenidos y de material informativo.

De esta forma, el SCB y Turespaña se informarán mutuamente de los proyectos de investigación que llevan a cabo sobre el turismo de negocios y podrán intercambiarse datos de estos estudios e

informes, con el fin de ampliar el conocimiento sobre la situación del sector en cada momento.

Apoyo a la comercialización

El acuerdo suscrito también permitirá que la red de Oficinas Españolas de Turismo (OET) en el exterior y el SCB realicen acciones dirigidas a promocionar y apoyar la comercialización del turismo de negocios en España, por medio de presentaciones, viajes de familiarización o acciones dirigidas al consumidor final. En este caso, el SCB propondrá a las OET los mercados emisores que resulten de interés para la organización de estas actividades.

En lo que se refiere al intercambio de contenidos y de material informativo, las dos partes colaborarán en el mantenimiento y actualización de sus respectivos portales de promoción turística, en los que aparecerán los logotipos de ambas entidades con enlaces a sus respectivos sitios web, www.spain.info y www.scb.es. ★



Las Oficinas Españolas de Turismo y el SCB realizarán acciones de apoyo a la comercialización del turismo de negocios en España.



Manuel Butler y Ángel Fernández, tras la firma del convenio.

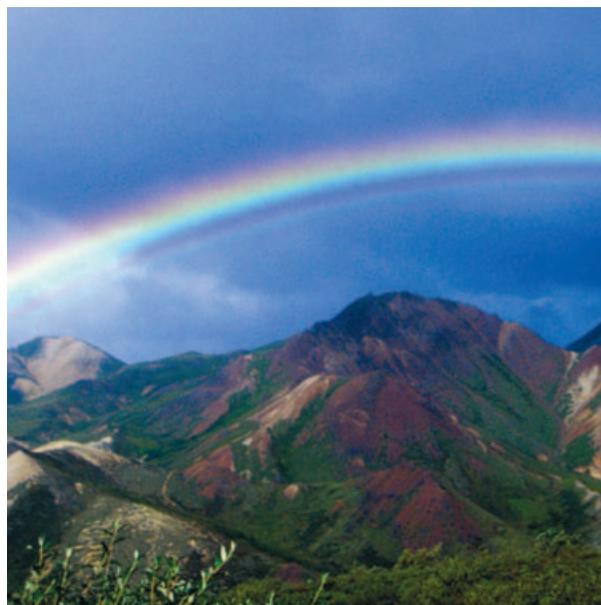
Reconocimiento europeo a las iniciativas más innovadoras de las Administraciones Públicas

El 15 de febrero de 2013 finaliza el plazo para la presentación de candidaturas al premio a las iniciativas de las Administraciones Públicas más innovadoras, convocado por la Comisión Europea. El galardón tiene como objetivo impulsar una mayor innovación y modernización y, al mismo tiempo, reconocer los logros ya alcanzados y seleccionar modelos a seguir.

Se entregarán un total de nueve premios de 100.000 euros a iniciativas en marcha, exitosas e innovadoras que hayan aportado mejoras significativas a la vida de los ciudadanos.

Hay tres tipos de categorías de referencia, aunque no hay ninguna lista de iniciativas preestablecida. La primera de ellas está destinada a premiar proyectos dirigidos a los ciudadanos, entre las que se pueden encontrar las relativas a asistencia a las personas mayores, el transporte respetuoso con el medio ambiente, la implantación de presupuestos participativos y otras de este tenor. Otra categoría engloba a las iniciativas destinadas a las empresas y emprendedores, como la creación de plataformas de redes de empresas, apoyo a emprendedores rurales, impulso del comercio electrónico, y otras. Finalmente, la tercera categoría reunirá ideas novedosas de educación e investigación, relativas a nuevos enfoques de la formación profesional, mejora del entorno de aprendizaje en la escuela primaria y ayuda al emprendimiento por parte de investigadores, entre otras.

Pueden concurrir las Administraciones Públicas de los países miembros de la Unión Europea o los países asociados al programa marco de investigación de la UE: es decir, cualquier Administración estatal, regional o local establecida como organismo público según la legislación nacional y que aplique políticas públicas. La iniciativa tiene que estar promovida por la propia Administración y, según las bases, no podrán concurrir las Administraciones Públicas que ya hayan obtenido por la misma iniciativa algún premio en metálico concedido por una institución de la UE.



Un grupo de expertos independientes procedentes de la Administración Pública, la empresa y el mundo académico será el encargado de evaluar los proyectos y elegir a los ganadores teniendo en cuenta los criterios de originalidad y facilidad de reproducción de la iniciativa, su importancia económica para la colectividad y el destino que los participantes piensan dar a la dotación del premio.

La convocatoria indica que los fondos deberán emplearse en ampliar y generalizar esas iniciativas. Para ello, la Comisión se mantendrá en estrecho contacto con los vencedores y garantizará la continuidad a la hora de poner en práctica las etapas siguientes de sus iniciativas.

Otro de los objetivos de los premios, como recoge la convocatoria, es combatir los estereotipos negativos que aún persisten entre la ciudadanía sobre el gasto público. Se trata de aumentar las expectativas de los ciudadanos sobre lo que puede conseguirse. Por todo ello, recomiendan buscar planteamientos viables, efectivos e innovadores del gasto público.

El grupo de expertos independientes proclamará a los vencedores a lo largo de este 2013. ★

Para más información:
www.ec.europa.eu/admin-innovators
E-mail: rtd-admin-innovators@ec.europa.eu

Ciudades y regiones, contra el desempleo juvenil en la UE

El apoyo y los conocimientos especializados de entes locales y regionales de la Unión Europea (UE) son básicos para garantizar el éxito de las políticas en favor del empleo juvenil. Así lo pusieron de manifiesto los participantes en la Conferencia "Juventud en movimiento" organizada por el Comité de las Regiones el pasado diciembre de cara a consolidar sus aportaciones a la Estrategia Europa 2020.

El desempleo de los jóvenes, su formación o la movilidad de este colectivo fueron algunos de los temas que, desde la perspectiva local y regional, se debatieron en el marco de la conferencia en la que participaron representantes políticos de todos los ámbitos de gobierno del continente.

Este acto fue el primero de una serie de conferencias que se van a organizar a lo largo de 2013 para examinar la aplicación de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 a nivel local y regional. Juventud en movimiento es una de ellas. Las otras seis son la Agenda digital europea, Unión para la innovación, Eficiencia de los recursos, Política industrial en la era de la globalización, Agenda de nuevas cualificaciones y empleos y, finalmente, Plataforma europea contra la pobreza,

Al establecer un vínculo entre la educación y el empleo, la iniciativa Juventud en movimiento pretende aumentar los niveles formativos y reducir la tasa de desempleo juvenil, en consonancia con el objetivo de la UE de alcanzar de aquí a 2020 una tasa de empleo del 75% para la población en edad de trabajar. Las ciudades y regiones de la Unión afrontan cada vez más dificultades a la hora de respaldar el empleo juvenil: el gasto local y regional para las políticas sociales y de empleo sufre recortes, mientras que el número de jóvenes desempleados está aumentando de forma alarmante como consecuencia de la crisis.

El Presidente del Comité, el español Ramón Luis Valcárcel, subrayó que las ciudades y regiones son las mayores concededoras de la realidad de los jóvenes y que, por ello, deberían ser quienes diseñen y desarrollen los programas destinados a la juventud. *"Los entes locales y regionales son el nivel de Gobierno más apropiado, por ejemplo, para desarrollar vínculos con las pymes, ya que pueden desempeñar un papel a la hora de detectar la inadecuación de las cualificaciones, garantizar una formación profesional adecuada e incentivar la inversión en respuesta a la demanda local".*

Valcárcel insistió en la necesidad de impulsar la cooperación entre regiones para que éstas puedan trabajar en común en la promoción de la movilidad de los jóvenes. La validez de esta



Se trata de la primera Conferencia que analiza una de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020.

propuesta quedó constatada con la presentación de algunas experiencias llevadas a cabo por diferentes gobiernos regionales de Europa.

Dos Comisarios europeos en la Conferencia

Los Comisarios de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, y de Juventud, Educación, Cultura y Multilingüismo, László Andor y Andreulla Vassiliou, respectivamente, participaron en la Conferencia. También estuvo presente el Secretario General Adjunto de la OCDE, Yves Leterme, responsable de Educación, Asuntos Sociales, Gobernanza y Empresa de la citada organización.

Andor presentó el paquete de medidas en favor del empleo juvenil, aprobado recientemente, en el que se establece una "Garantía juvenil" con el objetivo de que todos los jóvenes, como máximo cuatro meses después de dejar la escuela, estén trabajando, estudiando o formándose. *"Los entes locales y regionales están llamados a desempeñar un papel decisivo en la tarea de llevar estos programas a buen puerto. Debemos establecer cuanto antes asociaciones sólidas entre todas las partes interesadas para garantizar una transición más armoniosa de la educación al trabajo",* indicó.

La iniciativa Juventud en movimiento pretende aumentar los niveles formativos y reducir el desempleo juvenil hasta alcanzar los objetivos fijados para 2020

Por su parte, Yves Leterme coincidió en que *"es una gran idea implicar a los entes territoriales en la elaboración de políticas en materia de juventud, educación y formación profesional en la OCDE. Necesitamos políticas europeas, pero debemos garantizar también la adaptación de estas medidas generales sobre el terreno"*.

Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Juventud, Educación, Multilingüismo y Cultura, insistió en el valor añadido que aporta la UE a la política de educación y formación: *"La Estrategia Europa 2020 representa un cambio significativo en la cooperación europea en el ámbito de la educación. Debemos congratularnos de que la UE esté aportando un nuevo valor añadido al trabajo de nuestros entes locales y regionales. Sin duda, Juventud en movimiento está contribuyendo a que se tomen decisiones acertadas sobre la política de educación y formación profesional, así como a la realización de inversiones a nivel nacional, regional y local. Pero juntos, cooperando con los gobiernos, las autoridades educativas, los centros de enseñanza y los profesores, podemos hacer mucho más"*.

A la misma postura se sumó la Vicepresidenta Primera del Comité de las Regiones, Mercedes Bresso, quien subrayó que en lo que se refiere a la política de juventud, Europa tampoco puede resolverlo todo. No dispone ni de los medios ni de las competencias necesarias. Sin embargo, a falta de iniciativas europeas, las políticas de juventud nacionales y regionales carecerían de perspectivas y de convergencia.

Encuesta de evaluación

Michel Delebarre, coordinador de la Plataforma de Seguimiento de la Estrategia Europa 2020, Senador y Alcalde de Dunkerque,



El Presidente del Comité, Ramón Luis Valcárcel, junto al Comisario László Andor.

presentó con motivo de la conferencia los resultados de una encuesta realizada para evaluar en qué medida Juventud en movimiento ha producido los beneficios esperados para las comunidades y regiones. Estos resultados demuestran que, desde una perspectiva local y regional, la iniciativa está aportando valor añadido, abordando al mismo tiempo diferentes cuestiones relacionadas entre sí (por ejemplo, la enseñanza superior y la formación profesional, el aprendizaje permanente, la movilidad y el desempleo). Subrayan, no obstante, que la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno es fundamental porque la UE y los gobiernos nacionales establecen los parámetros más amplios de la política, mientras que el nivel local es el más apropiado para ocuparse de los pormenores de la aplicación.

Las conclusiones de la conferencia (ver cuadro) pasarán a formar parte de la contribución del Comité de las Regiones a la evaluación intermedia de la Estrategia Europa 2020. Esta contribución del Comité deberá aprobarse en la Cumbre Europea de Regiones y Ciudades de 2014.

Nueva encuesta

El Comité de las Regiones acaba de lanzar una segunda encuesta para evaluar el impacto que está teniendo la política de crecimiento de la UE -Europa 2020- en los ámbitos regional y local. En concreto, se ha diseñado para valorar otra iniciativa emblemática, la correspondiente a Agenda de nuevas cualificaciones y empleos.

Entre otras cuestiones se plantean las siguientes: ¿Cuál es el mejor equilibrio posible entre mantener la flexibilidad de mercado laboral y aportar suficiente seguridad a los trabajadores en periodos de crisis?; ¿Cómo reforzar las cualificaciones de la mano



La Comisaria Androulla Vassiliou y la Vicepresidenta del Comité, Mercedes Bresso.

de obra de la UE y garantizar la adecuación de cualificaciones y empleos?; ¿Qué políticas necesitan la UE, sus Estados miembro y los Entes Regionales y Locales para fomentar la creación de empleo y la demanda de trabajo?; o ¿Cuáles son las mejores maneras de emplear los fondos de la UE para fomentar el empleo?.

Esta iniciativa emblemática se diseñó para contribuir a que la Estrategia Europa 2020 alcance sus principales objetivos en materia de empleo, educación y lucha contra la pobreza. El fin principal es crear condiciones para modernizar los mercados laborales de cara a incrementar los niveles de empleo y garantizar la continuidad de los modelos sociales. Esto significa habilitar a las personas mediante la adquisición de nuevas cualificaciones con el fin de que la población activa actual y futura se adapte a las nuevas condiciones y a potenciales cambios de carrera. Significa también reducir el desempleo e incrementar la productividad laboral.

Los próximos 28 de febrero y 1 de marzo se celebrará en Dublín la Conferencia en la que se hará balance de esta iniciativa. Será así el segundo de los actos de seguimiento emprendidos por el Comité de las Regiones. ★



Informe final “Juventud en movimiento”

El informe final presentado en la Conferencia basa sus conclusiones en las respuestas ofrecidas desde 15 países. En total se presentaron 18 preguntas y las respuestas obtenidas ponen de relieve cuestiones como la importancia de la iniciativa Juventud en Movimiento para atraer la atención y concienciar sobre la educación y el empleo juvenil.

La iniciativa tiene un valor adicional en la medida que toma en cuenta e interrelaciona diferentes ámbitos formativos: la educación superior y la formación profesional, la formación a lo largo de toda la vida, la movilidad, el empleo y el desempleo.

Además, Juventud en movimiento se centra en puntos clave: los jóvenes son elementos importantes y conductores del crecimiento económico, así como parte del tejido social. Por ello, ha de promoverse, asegurarse y recompensarse su participación activa en los sectores de la educación y el empleo.

De los resultados de la encuesta se extrae que la crisis y el desempleo han afectado de manera especialmente dura a los jóvenes de los países periféricos de Europa. Y también que la globalización y los cambios sistémicos en el mercado laboral requieren “repensar” la educación en los niveles secundario y terciario, formación profesional y formación continua. Como consecuencia, los jóvenes han de elegir sus campos de estudio y trabajo, estar preparados para ser flexibles y también estar motivados y activos para continuar construyéndose, tanto en conocimientos como en capacitación.

Sobre la movilidad, el informe advierte de que, pese a ser muy positivo, a la larga puede tener consecuencias negativas como la pérdida de capital humano en determinadas regiones.

También alerta sobre el abandono escolar –que puede conducir a la exclusión– y recomienda afrontar estrategias de manera conjunta, adoptar medidas políticas y colaborar entre los diferentes niveles de Gobierno a la hora de adaptar la aplicación de esas políticas a las circunstancias locales.

Estabilidad, empleo y crecimiento, objetivos de la Presidencia irlandesa de la UE

El programa irlandés para este periodo pretende aumentar la competitividad, luchar contra el desempleo y sus causas, adoptar medidas encaminadas al crecimiento económico y sostenible y a la creación de empleo, teniendo en cuenta la interdependencia y la estrecha relación entre las economías de los Estados miembros.

Por tanto, estabilidad, empleo y crecimiento en Europa son los objetivos esenciales que se ha marcado el Gobierno de Irlanda al asumir la presidencia rotatoria de la Unión Europea, desde el 1 de enero, tomando el relevo de Chipre. Esta es la séptima vez que el país asume la Presidencia Europea y además coincide con el 40 aniversario de su adhesión.

Para conseguir avanzar en esta línea, la Presidencia Irlandesa trabajará para aplicar de forma eficaz nuevas medidas de gobernanza, entre las que se encuentra como prioridad el restablecimiento de la confianza en el sector financiero.

Irlanda también trabajará conjuntamente con los demás países y con el Parlamento Europeo para lograr un acuerdo sobre la futura financiación de la UE para el periodo 2014-2020 y en los programas dirigidos al crecimiento económico y al mantenimiento y fortalecimiento de la cohesión social, entre ellos la Política Agraria Común (PAC), los Fondos de Cohesión y el Programa Marco de Innovación para la financiación de la I+D+i 'Horizon 2020'. También dedicará una atención especial al aprovechamiento de los recursos naturales, a la implantación y desarrollo de la economía verde como motor de crecimiento económico inteligente y sostenible y al impulso del 'crecimiento azul', aprovechando los recursos del mar.

Del mismo modo, se propone retomar con fuerza las negociaciones para alcanzar un gran acuerdo sobre la Unión Bancaria, un paso considerado como clave para lograr la estabilidad y la confianza, dos de las principales preocupaciones en estos momentos para la mayoría de los Estados miembros.

El comercio exterior con socios estratégicos y la negociación de acuerdos comerciales son otras claras prioridades para estimular el mercado único y en concreto el mercado único digital.

Finalmente, otro de los objetivos en los que concentrará sus esfuerzos la Presidencia Irlandesa es la lucha contra el desempleo juvenil, uno de los problemas más acuciantes para los países que, como España, están sufriendo con más intensidad la crisis



La Presidencia Irlandesa se inició en España con la exposición "De extranjeros a ciudadanos", en la sede de la Comisión Europea en Madrid.

económica. Irlanda presentará un paquete de medidas en este sentido para todos los jóvenes menores de 25 años.

Año Europeo de los Ciudadanos

El semestre de la Presidencia Irlandesa se inició con el izado de bandera el 1 de enero y el 10 de enero con la apertura del Año Europeo de los Ciudadanos. En España, el izado de bandera se celebró el 8 de enero ante la sede de la Comisión Europea, con la participación del Secretario de Estado para la Unión Europea, Íñigo Méndez de Vigo, los Directores de la Comisión y del Parlamento Europeo y los Embajadores de los 27 países.

En el acto, el Embajador irlandés, Justin Harman, explicó las prioridades de la Presidencia Irlandesa y se inauguró la exposición "De extranjeros a ciudadanos", una mirada a la historia de la migración irlandesa al continente europeo entre los siglos XVII y XIX, en la sala de la Comisión Europea. ★

La Cumbre del Clima de Doha prolonga el protocolo de Kioto hasta 2020

El encuentro, celebrado a finales de noviembre, acordó a su vez unificar las negociaciones en una sola mesa en la que estén representados todos los países, eliminando la distinción entre “desarrollados” y “en vías de desarrollo”. El nuevo protocolo que tendría que entrar en vigor a partir de 2020 queda aplazado hasta la Conferencia de 2015, que se celebrará en París, según el calendario ya señalado en la Cumbre de Durban (Sudáfrica) de 2011.



El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, durante su intervención en la Cumbre.

El acuerdo incluye la reducción de las emisiones por parte de los países industrializados, aunque la fijación del volumen de los recortes no se realizará hasta 2014. En 2013 continuarán las negociaciones para estudiar el apoyo financiero destinado a la adaptación de los países más vulnerables al cambio climático y las conversaciones para crear un mecanismo destinado a medir daños y costes para los países afectados por el cambio climático.

La 18 Conferencia de las Partes (COP18) del Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático respondió a las expectativas que se habían creado previamente. No se esperaban resultados espectaculares, pero nadie deseaba un fracaso. Y así fue, ya que se produjo un avance determinante hacia el “gran acuerdo”, que incluía a todos los países, previsto para 2015.

Tal como resumió el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, que presidió la delegación

española en la COP18, en Doha se pusieron en marcha los mecanismos para que “la llamada Plataforma de Durban” pueda seguir trabajando en busca de un marco jurídico vinculante que cubra a todos los países, desarrollados y en desarrollo.

Del mismo modo, la Comisaria Europea de Acción por el Clima, Connie Hedegaard, resaltó el cambio de la estructura de las negociaciones entre países. *“Antes teníamos diferentes grupos de trabajo basados en la distinción entre los países desarrollados y los países en vías en desarrollo. Ahora tenemos un único foro de negociación, la plataforma de Durban, para todos los países”.*

Hedegaard, que destacó en sus intervenciones los esfuerzos que viene realizando España en el ámbito europeo y mundial para lograr el cumplimiento de los compromisos de lucha contra el cambio climático, añadió que el acuerdo de Doha *“no es un logro pequeño. Teniendo en cuenta que la emisión media per cá-*

piña en China ya es de 7,2 toneladas y va en aumento, mientras que la de Europa es de 7,5 toneladas y está bajando, el mundo no puede luchar contra el cambio climático sin un compromiso de los países de economías emergentes”.

España cumple

Durante su intervención en la COP18, el Ministro Arias Cañete afirmó que *“España cumplirá con su objetivo en el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto, que finaliza este año 2012”*, ya que, según explicó, ha sido una de las prioridades del Gobierno en este año. *“España es un país cuyas emisiones de gases de efecto invernadero representan el 1% de las globales. Aunque este dato pueda parecer pequeño, nuestra ambición y determinación en la lucha contra el cambio climático es muy grande”*, aseguró.

El Ministro llamó a los participantes a sumarse al compromiso, porque, según dijo, el esfuerzo no tiene sentido si no es colectivo. *“Todos los países tienen que unirse a este compromiso global e integrarlo en sus estrategias y en sus marcos reguladores para que puedan avanzar hacia sendas de crecimiento bajo en carbono que reviertan las tendencias actuales en sus emisiones”*, afirmó.

Esta transformación exige tecnologías accesibles y *“financiación predecible que los países desarrollados debemos facilitar”*, añadió.

Impulso europeo

Arias Cañete, como la gran mayoría de los representantes gubernamentales europeos y de la Comisión, destacaron el impulso que los gobiernos y las instituciones europeas están dando en la lucha contra el cambio climático y sus esfuerzos para incorporar a todos los países del mundo a un gran acuerdo vinculante para 2015. Un impulso que no se ha quedado solo en las intenciones, sino que se ha traducido en hechos concretos como la publicación de normas que obligan a la reducción de las emisiones en un 20% en 2020.

Este porcentaje podría aumentar al 30%, según las estimaciones dadas a conocer en la Cumbre por la Comisaria Hedegaard, si las otras grandes economías cumplen su cometido. *“Nuestra legislación sobre la eficiencia energética, aprobada hace poco” –subrayó– “añadirá unos pocos puntos porcentuales a nuestra reducción y las recientes propuestas legislativas de la Comisión Europea, una vez adoptadas, van a disminuir aún más las emi-*

siones. Algunas estimaciones apuntan a que podríamos reducirlas un 27% en 2020”.

Kioto: un 14% de las emisiones

El consenso alcanzado en la Unión Europea fue una prueba señalada por delegados en la cumbre y los colectivos de ecologistas para demostrar que la reducción de emisiones es posible. Los países que mantienen vivo el Protocolo de Kioto y vienen asumiendo objetivos de reducción obligatorios sólo son responsables del 14% de las emisiones de todo el planeta. Sus esfuerzos, con ser significativos, necesitan la suma de los países industrializados y emergentes, que son los responsables del grueso de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, como es el caso de Estados Unidos, Canadá, India, China, Rusia y otros países emergentes. Ese es el verdadero reto que los gobiernos de todo el mundo tendrán que superar antes de 2015. ★

Los proyectos españoles en el PNUMA

España impulsa varios proyectos dentro del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): el REGATTA (Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe) y MCA4climate (Evaluación de costes y beneficios de políticas de cambio climático). Ambos fueron evaluados durante la OP18 de Doha por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, y el Director Ejecutivo PNUMA, Achim Steiner.

El proyecto REGATTA, a cuya financiación contribuye España con cinco millones de euros, está dedicado a promover la movilización y el intercambio de conocimientos sobre el desarrollo, la transferencia y el despliegue de la tecnología para la mitigación y la adaptación al cambio climático. El proyecto pretende promover la cooperación en materia de cambio climático en América Latina y el Caribe; el desarrollo de una plataforma de conocimiento *on-line* sobre adaptación y mitigación.

El proyecto MCA4climate tiene como objetivo desarrollar metodologías universales para evaluar los costes y beneficios de políticas sectoriales en materia de mitigación y de adaptación al cambio climático.

Los Patios de Córdoba, en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial

El evento ha pasado a engrosar la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, tras la decisión del Comité de Salvaguardia de la UNESCO celebrado el pasado mes de diciembre.

La Fiesta se celebra en los patios comunitarios de la ciudad cordobesa durante doce días, a primeros de mayo. Los vecinos decoran sus patios colectivos con un sinnúmero de plantas cuidadosa y atractivamente dispuestas.

Comprende dos acontecimientos principales: el Concurso de Patios y la propia Fiesta de los Patios de Córdoba. En el concurso se otorgan diversas categorías de premios en función de la ornamentación vegetal y floral de los patios, rejas y balcones. La fiesta incluye espectáculos, organizados principalmente en los patios más grandes, donde se interpretan canciones y músicas populares cordobesas.

La candidatura fue defendida por la Subdirectora de Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación y Cultura, Elisa de Cabo, y el primer Teniente de Alcalde de Córdoba, Rafael Navas, que estuvieron acompañados de los Presidentes de las asociaciones ligadas a la Fiesta de los Patios: la Asociación Claveles y Gitanillas, Leonor Camorra, y la de Amigos de los Patios Cordobeses, Miguel Ángel Roldán.

El Comité consultivo, integrado por 24 miembros representantes de los Gobiernos de varios países, consideró que esta fiesta es una celebración en espacios sociales que promueven el contacto humano y el intercambio cultural y estimó que se trata de *"un evento festivo comunal que proporciona un sentido de identidad y continuidad a los habitantes de Córdoba, que reconocen esta expresión como un componente importante de su intangible patrimonio cultural"*.

Por su parte el Alcalde de Córdoba, José Antonio Nieto, declaró al conocer el resultado que *"toda la ciudad está feliz. Hacía*



falta una buena noticia y se la ha dado los propietarios de los patios, que son los que hacen posible que disfrutemos de una fiesta tan bonita, tan cordobesa y ahora universal", al tiempo que valoró el trabajo y el esfuerzo de todas las personas e instituciones que han forjado la candidatura.

El Ayuntamiento pretende ahora reforzar la Fundación de los Patios de Córdoba, que se creó en 2010 para lograr su declaración por la Unesco, o bien apostar por la creación de un nuevo órgano, con presencia de otras Administraciones, con el fin de sacar el máximo provecho del nuevo estatus

España, con once candidaturas inscritas, es el cuarto país con más elementos reconocidos: El Misteri d'Elx (2001), la Patum de Berga (2003); el Canto de la Sibil·la, el Flamenco y los Castells, el Lenguaje Silbado de La Gomera -el Silbo-, los Tribunales de Regantes del Mediterráneo español, la Fiesta de la Mare de Deu de Algemesí; y las candidaturas transnacionales de la Dieta Mediterránea y la Cetrería.

Junto a los Patios, el Comité eligió en la misma sesión las candidaturas de La Cerámica Artesanal de Orezu (Rumanía), Al-Taghrooda, poesía cantada de los beduinos de Omán y Emiratos Árabes Unidos; Los Diablos Danzantes de Venezuela; y El Culto a los Reyes Hùng en Phú Tho, de Vietnán. También se incorporó a Austria y a Hungría al grupo de países que tienen ya a la Cetrería, el arte ancestral de criar y adiestrar halcones para cazar presas en su entorno natural, como Patrimonio Humano Viviente: Arabia Saudí, Bélgica, República Checa, Corea, Emiratos Árabes Unidos, España, Francia, Marruecos, Mongolia, Catar y Siria. ★

Siete ciudades españolas optan a los Premios Europeos de la Semana de la Movilidad 2012

Con este galardón, la Dirección General de Medio Ambiente de la UE reconoce las actividades de los municipios que promueven una movilidad urbana sostenible, en el marco de la Semana Europea de la Movilidad (SEM).

Se trata de las ciudades de Huesca, León, Miajadas (Cáceres), Ourense, Rivas Vaciamadrid, Santander y Vitoria-Gasteiz, que concurren con otras dieciséis candidaturas de once países. España, por tanto, es el país con más participantes y dobla al siguiente con mayor número de ciudades candidatas.

Los premios, que se entregarán en Bruselas el próximo marzo, reconocen las actividades promovidas por los Ayuntamientos para impulsar una movilidad urbana más sostenible.

La Semana, que se desarrolla todos los años del 16 al 22 de septiembre, pretende animar a las autoridades locales europeas a introducir y promocionar medidas de transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos a buscar alternativas al vehículo privado.

Las siete candidaturas se han seleccionado de entre las presentadas por los Ayuntamientos que participaron en la última edición de la Semana Europea de la Movilidad y cumplían estos tres criterios incluidos en la convocatoria: organización de actividades entre el 16 y el 22 de septiembre, considerando el tema central de esta edición (planes de movilidad); desarrollo y puesta en marcha de al menos una medida permanente que contribuya al cambio del vehículo privado hacia otros más respetuosos con el medio ambiente, y organización de la iniciativa "¡La ciudad, sin mi coche!", que implica la reserva exclusiva de una o varias áreas a peatones, ciclistas y transporte público.



Actividad de senderismo realizada en Miajadas (Cáceres) en la SEM de 2012.

España cuenta con más candidaturas, porque, entre otras cosas, las ciudades realizan actividades permanentes destinadas a impulsar el cambio del vehículo privado hacia otros modos de transporte más sostenibles.

El proyecto de la Semana Europea de la Movilidad está basado en la cooperación y coordinación institucional a todos los niveles y, como consecuencia de este proceso, la carta de adhesión española recoge todos los apartados del formulario de estos premios europeos, lo que facilita a las ciudades la presentación de sus candidaturas.

Como en ediciones anteriores, España fue el país con más participantes en la SEM 2012, con 614 ciudades, que representan casi un 30% de total de las participantes. Asimismo, el número de medidas permanentes realizadas en la edición de 2012 fue de 3.314. Ambos datos fueron destacados durante la reunión de coordinadores nacionales europeos de la SEM, celebrada recientemente en Bruselas.

Como singularidad del proyecto en nuestro país, la coordinación ha extendido su participación a la sociedad civil en general. Para ello, ha establecido una carta específica de adhesión a través de la que, en 2012, se han registrado un total de 173 organizaciones sociales, instituciones y empresas para realizar una Buena Práctica a favor de la movilidad sostenible. ★

Cómo responder a los ciberataques contra las Administraciones Públicas

Los ataques dirigidos contra diferentes organismos de la Administración Pública española crecieron en 2012 y aumentaron su nivel de criticidad, según los datos aportados por el Centro Criptológico Nacional (CCN), durante las VI Jornadas STIC CCN-CERT sobre la gestión de la ciberseguridad en las Administraciones Públicas, celebradas en Madrid el 11 y 12 de diciembre.

El pasado año los sistemas de detección del Centro CCN llegaron a registrar más de un centenar de ataques de este tipo, comúnmente denominados APTs, con un grado de severidad alto o crítico.

Estas amenazas, extensibles al ámbito empresarial y a los sectores estratégicos del país, se incrementan día a día y los expertos consideran que no van a disminuir a corto plazo.

Esa es la razón por la que los APTs se convirtieron en el asunto central de los debates e intervenciones en las Jornadas, celebradas en la sede de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que reunió a los principales expertos, privados y del sector público, en materia de ciberseguridad del país.

Todos ellos fueron aportando y clarificando dudas a los cerca de 500 participantes sobre la gestión de incidentes, los agentes implicados en el ciberespionaje, la persistencia de un APT, su funcionamiento y cómo reaccionar ante este tipo de amenazas que ponen en peligro la información más valiosa de las Administraciones Públicas y de las empresas y amenazan la seguridad de datos públicos y de sectores estratégicos del país.

Asimismo, se analizaron acciones realizadas para facilitar la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y su nivel de cumplimiento, y tuvieron lugar una serie de ponencias sobre los desafíos que plantean las nuevas tecnologías y sus diferentes usos (*Cloud Computing*, Redes Sociales, ciberactivismo, *Bluetooth*, dispositivos móviles, etc.).

Del mismo modo, se realizaron demostraciones sobre los posibles ataques a distintas tecnologías y la defensa ante ellos.

Además se explicaron todas las posibilidades de colaboración entre los CERTs (el CERT es la Capacidad de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional) y las empresas así como el intercambio de información

entre ambas partes, particularmente en ataques complejos como los APTs.

El CCN-CERT se creó a finales del año 2006 y tiene responsabilidad en ciberataques sobre sistemas clasificados y sobre sistemas de la Administración y de empresas pertenecientes a sectores designados como estratégicos. Es también el centro de alerta y respuesta nacional que coopera y ayuda a las Administraciones Públicas y a las empresas estratégicas a afrontar las amenazas sobre ciberseguridad

Las jornadas, inauguradas por el Secretario de Estado-Director del CNI, Félix Sanz, y el Director General de la FNMT, Jaime Sánchez Revenga contaron con la colaboración especial y patrocinio de las principales empresas que operan en España en materia de ciberseguridad: TB-Security-INCITA, Corero, en su categoría Platinum; Autek, Deloitte, HP, Innotec, revista SIC y Tecnobit, en la modalidad Gold; y AlienVault, Écija, IBM, Ingenia, Isdefe, Realsec, S2Grupo, S21sec y Safenet, en la categoría Silver. ★



El Director general de la FNMT, Jaime Sánchez Revenga, y el Secretario de Estado-Director del CNI, Félix Sanz.

Creado el Comité Español de Normas sobre Ciudades Inteligentes

El pasado mes de diciembre, al amparo del convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) y la Asociación AENOR, quedó constituido el Comité responsable de elaborar normas dirigidas a los diversos ámbitos de las Ciudades Inteligentes. El Presidente de la Red que agrupa a estas ciudades, Iñigo de la Serna, ocupa la Vicepresidencia Primera de este Comité.

El acuerdo de colaboración fue suscrito por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo, y por el Director General de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Avelino Brito.

Según recoge el texto, el nuevo Comité (Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 178 de Ciudades Inteligentes) tiene como misión canalizar y coordinar la elaboración de normas y documentos que contribuyan y den respuesta a las demandas existentes en la industria nacional y en la Administración española. En concreto, ha venido a dar cobertura a la normalización de un nuevo modelo de desarrollo urbano *"que permita gestionar las ciudades de forma sostenible e inteligente"*.

Normalización en todos los ámbitos

El Comité español es el responsable de la emisión de la postura nacional ante las cuestiones que se plantean en los Comités internacionales de Ciudades Inteligentes y elaborará unas normas técnicas y documentos nacionales –normas UNE– que den respuesta a las demandas existentes en la industria nacional y en las Administraciones Públicas.

Así, el nuevo organismo trabajará en normas que afectan a ámbitos tan diversos como las infraestructuras inteligentes; indicadores y semántica; gobierno y movilidad; energía y medio ambiente (ruido y polución, gestión del agua y de los recursos energéticos como electricidad o gas, entre otros).

Representación de los Ayuntamientos

La Presidencia del Comité corresponde al Director de Gabinete de la SETSI, Juan Corro; la Vicepresidencia Primera la ocupa el Presidente de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) y también Presidente de la FEMP, Iñigo de la Serna; el Presidente de la Asociación de Empresas de Internet, Miguel Errasti, es el Vicepresidente Segundo; y la Secretaría Técnica está en manos de AENOR.



De izquierda a derecha, Juan Corro, Presidente del Comité; Iñigo de la Serna, Vicepresidente Primero; Víctor Calvo-Sotelo, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la S.I.; Avelino Brito, Director General de AENOR; y Miguel Errasti, Vicepresidente Segundo del nuevo Comité

El organigrama del Comité incluye también diferentes subcomités donde están representados distintos organismos oficiales –tanto del Gobierno de España como de los propios Ayuntamientos– y empresas del sector.

Según señaló Iñigo de la Serna, *"es en estos subgrupos donde se establecerán los criterios y parámetros que tendrán que regir las Smart Cities"*. El trabajo de éstos será trasladado al Comité de Normalización a través del Vocal correspondiente.

Una vez definidos los criterios y parámetros y su evaluación y, tras su aprobación definitiva, éstos serán utilizados por AENOR para determinar si una ciudad es inteligente o no.

A juicio de De la Serna, la creación de este Comité *"es un indicador más de la importancia de la RECI dentro del panorama nacional"* ya que, según detalló, cada representante de las áreas de trabajo de la Red Española de Ciudades Inteligentes formará parte de los subgrupos del Comité de normalización. ★

Los municipios de Madrid ya están conectados al sistema que unifica los registros administrativos públicos

Un ciudadano ya puede enviar un escrito o documento a cualquiera de las tres Administraciones desde cualquier registro de la Comunidad de Madrid, independientemente de su titularidad, seguir su curso y conocer en todo momento la evolución de su expediente. Los 179 municipios madrileños se han conectado al sistema que unifica los registros administrativos públicos, con el consiguiente ahorro de tiempo y de dinero que esto supone.

Madrid es la primera región que ha implantado la Oficina de Registro Virtual de Entidades ORVE, un servicio que ofrece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que permite crear, remitir y recibir asientos registrales a través de la plataforma SIR, que interconecta el conjunto de la red de oficinas de registros de las Administraciones Estatal, Regional y Local.



Los participantes en la presentación de ORVE, posan tras el acto.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, y el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Salvador Victoria, presentaron a primeros del mes de enero este sistema, que ya está operativo en 379 oficinas de registro que existen en todo el territorio de la Comunidad, de las cuales 27 son del Estado, 57 de la Administración Autonómica, 48 del Ayuntamiento de la capital y otras 247 de los restantes 178 municipios de la región.

En el acto también participó Ángel Fernández, Secretario General de la FEMP; el Alcalde de Alcorcón y Presidente de la Federación Madrileña de Municipios, David Pérez; la Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Concepción Dancausa, y el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo.

A través de ORVE se consiguen acortar los tiempos de tramitación de documentos, puesto que en el mismo momento de su

presentación se digitaliza y se envía al lugar que corresponde, con el consiguiente beneficio para el ciudadano que, por un lado, evita desplazamientos y, por otro, agiliza sus gestiones al reducirse los tiempos de tramitación.

Desde el punto de vista de la Administración, la digitalización de documentos facilita la reducción del tránsito de papeles, con el

ahorro que ello supone y que sólo en la Comunidad de Madrid puede cifrarse en unos 5 millones de euros anuales, según apuntó el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta.

También destacó el hecho de que todos los municipios madrileños están adheridos a esta red registral y señaló que con el desarrollo del sistema ORVE en todo el territorio nacional se conseguirá el objetivo de una Administración sin papeles fijado para 2014. Del mismo modo, añadió, se avanzará en la reducción de la brecha digital que separa los pequeños municipios de los grandes.

Portal de Entidades Locales

En esta misma línea se manifestó el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, quien se refirió en su intervención a la

La experiencia de Madrid servirá para que este mecanismo se implante en toda España. Los próximos en incorporarse serán los municipios de la Comunidad Valenciana, Baleares y Castilla y León

responsabilidad de las Entidades Locales a la hora de facilitar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos por todos los canales posibles, para lo cual es esencial la utilización de la Administración Electrónica y la interoperabilidad entre Administraciones.

Fernández comentó que en estos momentos la FEMP está dedicada a poner en marcha, en su totalidad, el Portal de Entidades Locales, que permite comunicar electrónicamente a la Administración del Estado con los 8.116 municipios, las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, y las demás entidades que integran la Administración Local.

El representante de la FEMP destacó que la iniciativa ORVE en la Comunidad de Madrid servirá para la implantación de este sistema en toda la geografía municipal española y anunció que próximamente serán los municipios de la Comunidad Valenciana, de Baleares y de Castilla y León quienes lo implanten. Al respecto, dijo que el objetivo es que se incorporen las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares para que este servicio pueda realizarse en todos los Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes.

La experiencia de Alicante

En el caso de la Comunidad Valenciana ya hay apuntados 27 Ayuntamientos al proyecto ORVE y, en el caso de la provincia de Alicante, la Diputación ha conseguido que 70 municipios se incorporen al plan Moderniza 6.0, para dotar a la Administración Local de la gestión electrónica. Esto quiere decir que más de doscientos mil alicantinos, habitantes de pequeños municipios, tienen su Ayuntamiento "abierto" las 24 horas del día y pueden hacer cualquier trámite administrativo por internet.

La Diputación de Alicante actúa como socio tecnológico y pone a disposición de los Ayuntamientos herramientas, expertos y técnicos en nuevas tecnologías. Desde esta plataforma se ofrece a los Consistorios los servicios de Ayuntamiento en la Nube, *software* municipal, administración electrónica, portales web municipales y la firma digital.

En los casi siete meses de implantación de este Plan, se han realizado más de 91.000 registros, tramitado 17.475 expedientes y firmados más de 45.000 documentos de forma electrónica. ★



Requisitos para el uso de ORVE

ORVE es una aplicación que sirve para digitalizar documentos y tenerlos disponibles en la nube. La plataforma SIR es la que interconecta la red de oficinas de registro (presenciales y electrónicas); permite el intercambio de asientos y documentos electrónicos presentados originalmente en papel por los ciudadanos y está abierta a los tres niveles de la Administración.

ORVE no requiere tareas de instalación ni mantenimiento, pero sí los requisitos siguientes:

- Conexión a Internet en las oficinas de registro
- Disponer de usuarios autorizados en el Portal de Entidades Locales
- Certificado digital válido, necesario para el acceso a ORVE y para la firma de la documentación
- Equipamiento para digitalizar la documentación
- Seguir los procedimientos de digitalización y uso de las oficinas integradas en ORVE/SIR

La Agenda Digital para España propone compartir infraestructuras y conocimientos

Con esta iniciativa, que el Gobierno tiene previsto aprobar en el primer trimestre de este año, se potenciará el sector de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y elevar el uso de la administración electrónica.

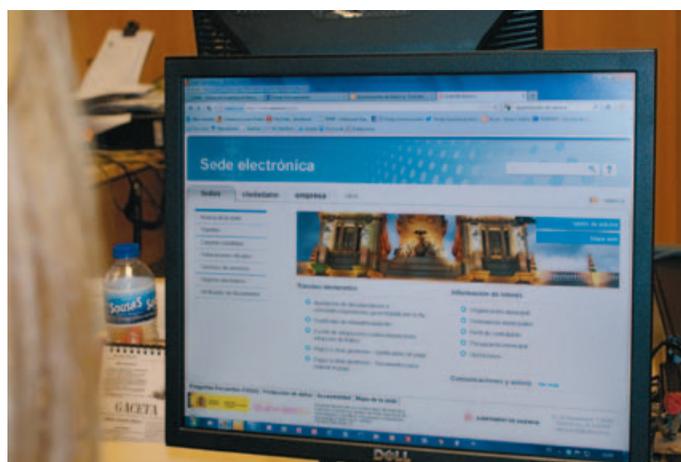
El documento, que servirá de referencia en la aplicación de las políticas públicas en este sector, fue presentado el 27 de diciembre a los grupos parlamentarios en la Comisión de Industria y Energía del Congreso, por el Ministro del ramo, José Manuel Soria, y en breve será aprobado por el Consejo de Ministros.

La Agenda marca las pautas de actuación para el periodo 2013-2015 de cara a alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa; maximizar el impacto de las políticas públicas en TIC para mejorar la productividad y la competitividad; y transformar y modernizar la economía y sociedad española mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, las empresas y el sector público.

El documento se ha elaborado partiendo de los diagnósticos realizados por el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de Red.es, las recomendaciones internacionales, principalmente de la OCDE, y de un grupo de expertos de alto nivel realizado en marzo de 2012. Junto a ello, se han tenido en cuenta los resultados de una consulta específica a 180 agentes del sector y de las Administraciones Públicas y una consulta pública a través de una plataforma de participación ciudadana, en la que se recibieron 500 propuestas.

La Agenda Digital para España asume los objetivos de cobertura y adopción de servicios de banda ancha planteados en la Agenda Digital para Europa de la UE: disponer de cobertura de más de 30 Mbps para el 100% de la ciudadanía y que al menos 50% de los hogares haya contratado velocidades superiores a 100 Mbps en 2020.

Para fomentar el despliegue de estas redes, la Agenda Digital para España propone medidas encaminadas a eliminar las barreras a los despliegues de infraestructuras, impulsar la implantación de redes de banda ancha ultrarrápida, optimizar el uso del espectro radioeléctrico y mejorar la experiencia de los usuarios de banda ancha.



Servicios públicos a menor coste

Entre las líneas de actuación señaladas por la Agenda destaca la mejora de la e-Administración y la adopción de soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos, como uno de los seis grandes objetivos que se marca.

Las actuaciones propuestas tienen como fin incrementar la eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas y optimizar el gasto, manteniendo al mismo tiempo unos servicios públicos universales y de calidad.

Para ello, propone intensificar la participación ciudadana y la utilización de canales electrónicos para la comunicación entre ciudadanos, empresas y Administraciones, en línea con los objetivos de la Unión Europea de conseguir que en 2015 más del 50% de la población utilice la administración electrónica y más del 25% cumplimente formularios en línea. En la actualidad, los usuarios de la e-Administración en España representan un 39,1%, dos puntos menos que la media europea, mientras que los que cumplimentan formularios en línea sólo llegan al 17,6%, tres puntos menos que la media europea.

El documento prevé que en 2015 más del 50% de la población utilice la administración electrónica y más del 25% cumplimente formularios en línea

En concreto, la Agenda propone incrementar los niveles de uso de la administración electrónica; racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en las Administraciones Públicas; aumentar la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas; e introducir el uso intensivo e inteligente de las TIC en sectores clave.

En este sentido, contempla compartir entre la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones Locales y Autonómicas los adelantos tecnológicos llevados a cabo por la AGE desde la aprobación de la Ley 11/2007, así como las infraestructuras existentes. Una de las formas de colaboración señaladas es la puesta en marcha de procedimientos automatizados de compra global y fomentar la colaboración público-privada.

El documento señala que, pese al gran esfuerzo realizado por las Administraciones Públicas en España, el nivel de uso de los servicios públicos se puede mejorar con medidas encaminadas a elevar el nivel de conocimiento en la sociedad española sobre los servicios electrónicos existentes; facilitar y simplificar la utilización de estos servicios; favorecer la utilización del canal digital frente a otros canales siempre que sea posible y que no se produzcan discriminaciones; y comprometer a los servidores públicos en el objetivo de incrementar su uso.

Para el caso de la AGE, establece un Plan de Servicios Públicos Digitales que incluye, entre otras cosas, universalizar la receta electrónica y la historia clínica, en 2015; el sistema de gestión procesal, en 2014; desarrollar el expediente judicial electrónico para 2015; y llevar la banda ancha ultrarrápida al 50% de los centros educativos.

Crecimiento económico y empleo

El documento propone un abanico de actuaciones para cada una de las líneas de los otros cinco grandes objetivos, entre las que se encuentra la normalización de las Ciudades Inteligentes, que tendrá una influencia importante tanto en el ahorro energético como en el funcionamiento más ágil y eficiente de los servicios públicos. Junto a ello, incluye medidas de implantación de *Cloud computing*, *Big data* y *Clusters* de especialización para incrementar servicios de calidad. Estas actuaciones pueden suponer un potencial de crecimiento económico y de generación de empleo en Europa que podría cuantificarse en alrededor de 8 millones de empleos (sólo en industrias como el *Cloud computing* y *Big data*).

Según el Gobierno existe una posibilidad de aprovechamiento del crecimiento de la industria de contenidos digitales de un 20% en 2015, tanto en el sector de contenidos digitales, como en el de las empresas que generan aplicaciones y/o productos y servicios de valor añadido a partir de la información del sector público.

Del mismo modo, se proponen actuaciones para incrementar en 2015 en un 30% las exportaciones de las empresas españolas con base tecnológica y elevar un 15% presencia internacional de éstas. ★

Servicios de Administración electrónica		
	2011	Objetivo 2015
Usuarios que utilizan la e-Administración	39,1% (Es) 41,0% (UE27)	50%
Personas que envían formularios cumplimentados	17,6%(Es) 20,6% (UE27)	25%

Objetivos

1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
3. Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para mejorar los servicios públicos.
4. Reforzar la confianza en el ámbito digital.
5. Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC.

FITUR 2013 espera confirmar la recuperación del sector turístico

9.506 empresas expositoras de 167 países, 210.000 visitantes y 6.313 periodistas acreditados. Estas cifras, relativas a la pasada edición, hablan por sí mismas de la importancia de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), que se celebra en Madrid del 30 de enero al 3 de febrero, en la que se espera confirmar la tendencia de recuperación del sector ya apuntada en la pasada edición.

El certamen, que en esta ocasión tiene a la innovación y la competitividad como principales retos para el análisis, va a proporcionar una visión integral de la gestión turística, que abarca desde la consultoría y planificación estratégica, al desarrollo de base tecnológica y el comercio electrónico, pasando por el marketing turístico, las infraestructuras e instalaciones, la tecnología de equipamientos turísticos, el medioambiente y sostenibilidad, el sector socio-sanitario, y la gestión de empresas turísticas.

Como en anteriores ediciones, las municipios tendrán un protagonismo especial, bien por su participación individual o a través de redes o instituciones supramunicipales como las Mancomunidades y las Diputaciones Provinciales.

La FEMP estará presente en la feria con un stand, en la zona de exposiciones, y con actividades complementarias del Spain *Convention Bureau*, la Red de Villas Termales, la Sección de Estaciones Náuticas y las principales actuaciones del área del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). El stand de la FEMP podrá ser utilizado por los pequeños municipios que lo deseen como punto de encuentro y celebrara encuentros y reuniones.

En concreto, la Comisión de Turismo de la FEMP celebrará una reunión ordinaria el mismo día de la inauguración y el 31 de enero está prevista la celebración del acto de entrega de diplomas a los nuevos destinos SICTED y de los premios en sus tres categorías: Mejor destino 2012, Mejor gestor 2012 y Mejor asociación colaboradora en la implantación del SICTED en el pasado año. A este acto, además de los Alcaldes de los municipios galardonados y reconocidos con el diploma, tienen prevista su asistencia la Secretaria de Estado de Turismo y altos representantes de Turrespaña.

Representantes locales y expertos de las Entidades Locales participarán, a su vez, en numerosos encuentros profesionales, jornadas técnicas de los distintos subsectores, encuentros monográficos y todo un abanico de actividades de difusión y promoción.

Estos encuentros profesionales han demostrado su efectividad en anteriores ediciones. En concreto, durante FITUR 2012, se generaron alrededor de 1.800 citas profesionales en alguno de los distintos *Work Shops* que tienen lugar en el FITUR: INVESTOUR Américas, INVESTOUR África y en la plataforma *Workshop Hosted Buyers*

Plataforma Knowhow & Export

Como novedad para esta edición, FITUR ha puesto en marcha, junto con la Sociedad Estatal para la Gestión del Turismo y el Instituto de Comercio Exterior, la plataforma FITUR KNOWHOW & Export para dar a conocer el valor de la experiencia española en la actividad.

Esta plataforma permitirá a las empresas turísticas presentar sus soluciones y proyectos más innovadores en el ámbito de la gestión turística integral y mostrar las últimas innovaciones en sectores como la comercialización, la sostenibilidad, las infraestructuras, la financiación o el *e-commerce*, entre otros. La iniciativa se completa con un programa de actividades y jornadas



Los organizadores esperan que se consolide la tendencia de recuperación del sector constatada en 2012.

que permitirán a las empresas interesadas introducirse en nuevos mercados y conocer la mejor forma de afrontar estos proyectos.

Energía y Turismo

Entre los productos originales que se incluirán en la plataforma está la incorporación de un nuevo foro dedicado a las bodegas con hotel, además de las áreas más relevantes que centran los intereses y tendencias del negocio turístico como es el caso de la eficiencia energética, que se abordará en la IV edición de FITURGREEN.

Este encuentro se centrará en el análisis de los modelos de financiación de la eficiencia a través de Empresas de Servicios Energéticos (ESEs), certificaciones energéticas y construcción sostenible y en la gestión de la sostenibilidad en turismo. El programa de este año incluirá talleres y casos de éxito sobre tecnologías avanzadas de monitorización y control energético, climatización eficiente, iluminación eficiente, gestión del agua y envolvente térmica.

En este marco, se abordará también la rehabilitación y la edificación sostenibles, de cara a la renovación de los complejos turísticos españoles, para ganar competitividad en el área mediterránea y reforzar el atractivo turístico de España.

Responder a las necesidades de los nuevos viajeros

Otro foro de innovación y de tecnología aplicada al turismo, FITURTECH, se ocupará en esta ocasión de las respuestas a las necesidades de los nuevos turistas. Se trata de viajeros exigentes, hiperconectados y preocupados por la sostenibilidad del entorno, que además esperan nuevas emociones. Para responder a sus expectativas, los establecimientos deben diferenciarse y aportar un valor añadido a través de la innovación, la tecnología y la sostenibilidad. Esto es lo que se analizará en el foro FITURTECH a lo largo de las tres jornadas: por un lado, la influencia de los sentidos y las emociones en las propuestas turísticas; por otro, las nuevas fronteras del sector; y, finalmente, el Hotel de Tercera Generación, un modelo optimizado, eficiente y más conectado, que mejore la experiencia del cliente.

Escaparate de Iberoamérica

Como en las dos últimas ediciones, FITUR se va a convertir en 2013 en el principal escaparate para dar a conocer al mundo los destinos turísticos de Iberoamérica y en la vía de acceso para acceder a los mercados europeos y asiáticos. Lo confirma la alta presencia de representaciones oficiales y empresas de la región que han superado la superficie expositiva que ocupaba el área americana en la pasada convocatoria de FITUR. Esto ha hecho que los organizadores hayan buscado un nuevo emplazamiento



Los encuentros profesionales son escenarios de intercambio de conocimiento y de negocio. En 2012, en estos eventos se generaron alrededor de 1.800 citas.

y lo hayan situado a continuación de las instituciones y organismos oficiales españoles, dando mayor visibilidad a los destinos iberoamericanos.

A este cambio de ubicación se suma como novedad el lanzamiento de una campaña de comunicación diseñada y orientada al sector turístico iberoamericano, así como la convocatoria del *Workshop* de FITUR y el programa INVESTOUR América. Dos foros diseñados para facilitar el encuentro de los expositores de los distintos países del pabellón Iberoamericano con compradores de países europeos, y que nuevamente generarán dinamismo comercial.

Espejo para África

En el marco de FITUR se celebrará igualmente una nueva edición del Foro de Inversiones y Negocios Turísticos en África (INVESTOUR) organizado por la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el que participarán representantes de 25 países africanos que quieren ampliar sus conocimientos a través de la industria turística española.

Los proyectos que reclaman socios españoles no requieren exclusivamente de inversores, sino de ayuda y conocimiento en aspectos por los que España es reconocida líder mundial, como la formación de guías turísticos u otros profesionales del sector, para la promoción del turismo sostenible y el desarrollo de infraestructuras de envergadura como la construcción de hoteles y complejos turísticos en Ghana, Camerún, Burundi y Mauritania.

Junto a ello, se celebrarán encuentros *Business to Business* (B2B) entre empresas e instituciones africanas y españolas, con una agenda de citas previamente cerrada. En la pasada edición INVESTOUR contó con la participación de 223 personas e incluyó proyectos en 33 países africanos. ★

El que fuera Primer Ministro de la República y actual Alcalde de Burdeos, Alain Juppé, fue elegido Presidente de la Asociación Francesa del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (AFCCRE en sus siglas en francés) el pasado mes de septiembre, en el marco del Comité Director de esta organización.

Tras ser elegido, reiteró su "fe en Europa" y transmitió un mensaje de optimismo al decir que ésta sería capaz de superar la crisis.

Juppé sustituye en el cargo a Louis Le Pensec, Teniente de Alcalde de Mellac y Presidente del AFCCRE desde 1999, que conservará la Presidencia de Honor. También se renovó una de las Presidencias Delegadas: Pierre de Saintignon, primer Vicepresidente de la Región Nord-Pas de Calais y Teniente de Alcalde de Lille ocupará a partir de ahora este cargo junto a Philippe Laurent, Alcalde de Sceaux.



Alain Juppé, a la izquierda, junto a su predecesor, Louis Le Pensec.

Los próximos 20 y 21 de febrero, la capital irlandesa acogerá la celebración del 8º Foro de la Alianza Mundial de Ciudades contra la Pobreza, una red de ciudades establecidas por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1996 con el objetivo de hacer frente a los desafíos de la urbanización, facilitar la cooperación norte-sur y triangular, y compartir conocimientos sobre buenas prácticas.

En Foros como éste se dan cita políticos municipales de alto nivel, y especialistas en políticas y técnicas con responsabilidades concretas. En esta ocasión, el Foro analizará el papel de la tecnología ante el reto de la pobreza urbana y la construcción de ciudades inteligentes.



El Príncipe Felipe hace entrega del premio al Alcalde de Navia.

El Ayuntamiento de Navia ha sido galardonado con el Premio Nacional del Deporte 2011 en reconocimiento a su calidad de "Entidad Local española que más ha destacado durante el año 2011 por sus iniciativas para el fomento del deporte en la promoción y organización de actividades o en la dotación de Instalaciones deportivas".

El trabajo desarrollado por los 23 Clubes y Asociaciones Deportivas de este municipio les ha valido el galardón que su Alcalde, Ignacio García Palacios, recogió de manos del Príncipe Felipe en un acto celebrado recientemente en el Palacio de El Pardo.

Junto al municipio asturiano, este año también han sido premiados Vicente Del Bosque, Cristiano Ronaldo y Alfredo Di Stefano, así como las regatistas Tara Pacheco y Berta Betanzos, el entrenador de fútbol Sergi Barjuán, el piloto Maverick Viñales, los jóvenes piragüistas José Javier Cano, Juan González, Marcus Cooper y Javier Cabañín (K-4) y la selección española de hockey patines. El Club Natación Sabadell, la Universidad Católica San Antonio y el periodista Pepe Domingo Castaño completaron la nómina de premiados.



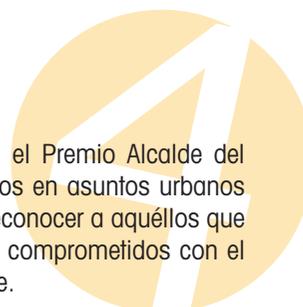
El Alcalde de Bilbao, Iñaki Azkuna, ha sido galardonado con el Premio Alcalde del Mundo 2012 por la Fundación City Mayors, un equipo de expertos en asuntos urbanos cuya meta es elevar el perfil de los Alcaldes de todo el mundo, y reconocer a aquéllos que han hecho contribuciones duraderas a sus comunidades y están comprometidos con el bienestar de sus ciudades tanto nacional como internacionalmente.

La transformación de Bilbao, que ha pasado de ser ciudad industrial en declive a centro internacional para el turismo y las artes se ha debido, a juicio de la Fundación, a la apertura del Museo Guggenheim en 1997 y a la elección de Iñaki Azkuna como Alcalde dos años más tarde. Para City Mayors, Azkuna ha utilizado el alto perfil del museo para reconstruir la ciudad, hasta el punto de hacer del "Guggenheim de Bilbao" un emblema europeo equivalente a la "Casa de la Ópera de Sidney".

La Fundación también ha elogiado la gestión financiera de Iñaki Azkuna que *"aprovechó los tiempos de bonanza económica para pagar la deuda sin renunciar a inversiones vitales para el futuro de la ciudad"*, y la transparencia del Ayuntamiento que dirige.



Iñaki Azkuna conoció en Sevilla la noticia de su nombramiento. En la imagen con el Alcalde hispalense y anterior Presidente de la FEMP, Juan Ignacio Zoido.



La Agencia de Naciones Unidas Hábitat, ha premiado al programa Ciudades Amigas de la Infancia como Mejor practica de 2012 por el proyecto titulado "Estrategia Nacional para la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local".

El Sello de Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) es un distintivo de calidad promovido por UNICEF España en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP para certificar las políticas de infancia y adolescencia de los Ayuntamientos y otros Gobiernos Locales. Su fin es fomentar y difundir la cultura de la calidad en las políticas locales de infancia y adolescencia.

CAI persigue reconocer a las Administraciones Locales que apuestan por la excelencia, la innovación y la mejora continua en este campo, para lo cual certifica la gestión de un Ayuntamiento de forma integral, desde todas sus áreas, a favor de la infancia y la adolescencia y sus familias, desde la perspectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989).



La ciudad francesa de Marsella y la eslovaca de Košice, las segundas ciudades más pobladas de ambos países, son las capitales europeas de la cultura en 2013.

Marsella, una de las principales capitales del Mediterráneo, es una ciudad cosmopolita, célebre por su mezcla de razas y culturas, en la que conviven la ópera y el hip hop, y que cuenta con una amplia gama de teatros, museos y cafés. En este año tiene previsto celebrar numerosas actividades culturales y espectáculos pirotécnicos, circenses o musicales y se inaugurarán nuevos edificios, que acogerán exposiciones.

Košice cuenta con un atractivo centro histórico, que estuvo amurallado hasta el siglo XVIII, alrededor de la catedral gótica de Santa Isabel, la más grande de Eslovaquia, y salpicado de hermosos edificios históricos. Entre los actos programados destaca la Noche de los Museos y Galerías, la actuación de la Orquesta Sinfónica Metropolitana de Tokio, el Festival del Vino de Košice, y una nueva edición de la maratón de la ciudad, que es la más antigua de Europa. Además, tiene programados numerosos conciertos, espectáculos y exposiciones.



Catedral de Košice.

La contratación de límites de indemnización adecuados en el riesgo de responsabilidad patrimonial

En este artículo se detallan las características fundamentales a la hora de contratar los límites de indemnización en el seguro de responsabilidad patrimonial, cuestión que se ha puesto últimamente de manifiesto en recientes siniestros que han afectado al sector público.

Cálculo del límite de indemnización y sublímites

El límite de indemnización (también llamado suma asegurada, capital asegurado) de una póliza de seguro de Responsabilidad es la máxima cobertura que una compañía de seguros ofrece a su asegurado en la póliza que ha contratado.

A diferencia de otros tipos de seguros (daños, vehículos etc.) en el Seguro de Responsabilidad, la suma asegurada no tiene correspondencia con el valor concreto del bien o de la persona que sufre un daño, por no tener conocimiento previo del daño máximo que se puede causar.

Así, las dos maneras más habituales de fijar los límites son:

- Límite global: en la que se establece una cantidad única por siniestro, incluyendo en dicho concepto tanto la reparación de daños materiales como la indemnización por daños personales.
- Límite por tipo de siniestro: se fijan cantidades independientes para daños personales, materiales o perjuicios.

Por eso, dentro del capital contratado se suelen diferenciar los siguientes límites: por siniestro, por anualidad y sublímites.

En las pólizas de seguro de Responsabilidad también existen sublímites de indemnización. Esto quiere decir que para determinados siniestros la indemnización a pagar quedará recortada de la principal. Esto es muy habitual en la garantía de Responsabilidad Patronal o en la Responsabilidad Profesional, donde se suele limitar la indemnización por víctima.

La contratación adecuada de límites de indemnización depende de muchos factores, entre ellos, dimensión del riesgo y valoración máxima y previsible del mismo; experiencia de siniestralidad histórica particular y conocida en riesgos similares; metodología de valoración de los daños; relación riesgo – coste económico; etc.

Salvo para los seguros obligatorios, por ejemplo el de responsabilidad por uso y circulación de vehículos a motor, los límites de indemnización son capitales que se aseguran ateniéndonos a los parámetros anteriores y no obedecen a criterios cuantificados anteriormente. En el supuesto de producirse daños superiores a los contratados serían asumidos en régimen de autoseguro.

Indemnizaciones declaradas por los Tribunales de Justicia

Para la valoración de los daños personales, los Tribunales de Justicia suelen tomar como referencia el baremo del RDL 08/2004 (“baremo de tráfico”) que es el que se está utilizando mayoritariamente para la valoración de daños corporales, tanto en las jurisdicciones penal, civil y administrativa, así como para los acuerdos transaccionales.

Evidentemente este baremo sólo es obligatorio en los accidentes causados por vehículos a motor, si bien en un porcentaje próximo al 90% de las valoraciones que hacen nuestros tribunales en otro tipo de accidentes lo realizan, total o parcialmente, en base a este baremo, convirtiéndose así en el paradigma de sistema de cuantificación de daños en el derecho español, sin perjuicio que las indemnizaciones fuera de los accidentes de tráfico caen dentro de la discrecionalidad de los jueces.

Tanto los letrados demandantes como los jueces acogen el baremo por la práctica que tienen profesionalmente con asuntos de tráfico. En el ámbito administrativo este baremo se acoge en función del artículo 141.2 de la Ley 30/92 (indemnización), pues el baremo de tráfico es el más utilizado hoy en día con mucha diferencia. Finalmente, este baremo ha sido reconocido reiteradamente por nuestro TC, en base al Artículo 14 de la Constitución (“Igualdad ante la Ley”).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que:

1. Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley. No serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos, todo ello sin perjuicio de las prestaciones asistenciales o económicas que las leyes puedan establecer para estos casos.
2. La indemnización se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación de expropiación forzosa, legislación fiscal y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado.
3. La cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al índice de precios al consumo, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada, los cuales se exigirán con arreglo a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
4. La indemnización procedente podrá sustituirse por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos, cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, siempre que exista acuerdo con el interesado.

La utilidad del baremo es la adaptación a distintos parámetros y la actualización de las cuantías económicas en función del IPC anual, aspectos que no se contemplan en otros baremos, lo que aumenta su equidad. La valoración fluctúa en función de las condiciones socio-familiares de la víctima, las pre-existencia, concurrencias y distintos factores de corrección (por ingresos económicos, familiares discapacitados, etc.).

Por lo tanto, las indemnizaciones que declaran los tribunales de justicia mayoritariamente recogen los criterios del baremo de tráfico, y solo excepcionalmente y de forma motivada se alejan del mismo.

Fijación de los sublímites de indemnización

Como hemos comentado en el punto primero la contratación de sublímites de indemnización es totalmente usual en los contratos de seguros suscritos.

Bien es verdad que la sublimitación de los límites viene motivado muchas veces por los criterios técnicos que marcan el pro-

pio mercado de seguros. No es voluntad de los Ayuntamientos sublimitar el capital asegurado en determinadas garantías, sino que obedece a la técnica de suscripción de los Aseguradores, seguramente justificado por los resultados de su experiencia en la siniestralidad que le requiere asumir el riesgo pero sublimitado.

Por esta circunstancia, y conociendo esta realidad del mercado, en los criterios de adjudicación de los contratos de seguros se incluyen como valoración el incremento de los límites y sublímites estipulados como mínimos en los pliegos técnicos y administrativos.

Ejemplo de criterios valorables en cifras o porcentajes relacionados con los límites de indemnización:

- Incremento de límites de indemnización y sublímites:..... Hasta XX puntos.
 - Incremento de los límites por siniestro para cada una de las garantías: se puntuará hasta un máximo de X puntos, valorándose X punto por cada XX € de incremento. Con independencia de las coberturas afectadas por un mismo siniestro, el asegurador hará frente como máximo al límite de indemnización por siniestro que se licite.
 - Incremento del límite de indemnización máximo anual: se puntuará hasta un máximo de X puntos valorándose X punto por cada XX € de incremento.
 - Incremento del sublímite por víctima para la cobertura de Responsabilidad Patronal: se puntuará hasta un máximo de X puntos valorándose X punto por cada XX € de incremento.
 - Incremento del sublímite de indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos: se puntuará hasta un máximo de X puntos, valorándose X puntos por cada XX € de incremento.

Cláusula de suscripción de seguros exigida a los contratistas

Asimismo es muy importante que las Corporaciones Locales requieran en sus Pliegos de Contratación que el contratista suscriba y mantenga en vigor un contrato de seguro de responsabilidad civil por la actividad que es objeto del contrato que se adjudica por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros, incluido a la propia Corporación Local, y que sean reclamados por éstos, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause.★

Para consultas acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de WILLIS, www.willis.es, o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com

ENERO 2013

Pública 13, Encuentros Internacionales de Gestión Cultural

Madrid, 24 y 25 de enero de 2013

Organizan:

Fundación Contemporánea, Círculo de Bellas Artes

Colaboran:

MECD, AECID, Comunidad de Madrid, Fundación La Caixa, Fundación Telefónica, Fundación Autor y Fundación INCYDE

Síntesis:

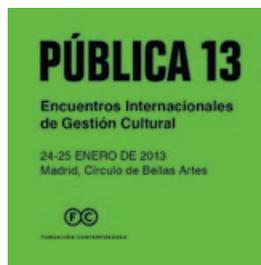
Las más de 60 actividades incluidas en el programa y las intervenciones de más de 50 destacados profesionales de la cultura de 15 países, articularán sus contenidos en torno a dos ejes: la internacionalización y los emprendedores culturales. Pública 13 acercará la realidad cultural de países de Europa, América y Asia desde la óptica de la mejora, la innovación y la colaboración, así como la promoción de la marca España y la promoción turística. 10X10 Pública será el espacio donde los emprendedores encontrarán asesoramiento, difusión, formación y ayudas económicas.

Información:

Teléfono: 91 360 13 20

Mail: info@fundacioncontemporanea.com

Web: www.fundacioncontemporanea.com



FITUR 2013

Madrid, del 30 de enero al 3 de febrero de 2013

Organiza:

IFEMA

Síntesis:

Fitur es el punto de encuentro global para los profesionales del turismo y la feria líder para

los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica.

En la edición 2012, confirmando la tendencia de recuperación turística, 9.506 empresas expositoras de 167 países / regiones, 119.322 participantes profesionales y 91.555 personas de público no profesional, se dieron cita en FITUR para transformar el ocio en negocio y el negocio en desarrollo.

Asimismo, entre los datos de participación, hay que destacar la presencia de 6.313 periodistas procedentes de 54 países, una expectación que evidencia la importancia de FITUR en el circuito internacional de ferias del sector.

Información:

IFEMA

Mail: fitur@ifema.es

Web: www.ifema.es



Sostenibilidad energética: motor de crecimiento económico

Sevilla, 31 de enero de 2013

Organizan:

Junta de Andalucía y Fundación Gas Natural Fenosa

Síntesis:

El Seminario consta de dos grandes partes. En la primera se plantea la importancia de la influencia de la energía en la competitividad empresarial a todos los niveles. Se aborda, en concreto, la descripción de las políticas de la Unión Europea como factor de competitividad, el análisis coste-beneficio de las diversas políticas energéticas, y su papel decisivo como factor de producción, con la mirada específica a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. En la segunda parte, se informa acerca de las oportunidades de negocio y de creación de empresas que se abren a raíz de estos cambios operados en el modelo energético. El Seminario es una magnífica ocasión

para conocer cómo la energía y el medio ambiente constituyen, una gran oportunidad de creación de riqueza y de empleo.

Información:

Teléfono: 902 361 251

Mail: fgnfandalucia@interprofit.org

Web: www.fundaciongasnaturalfenosa.org



FEBRERO 2013

1ª Edición del Curso Experto Universitario y Profesional en Salud Urbana

Madrid, de febrero 2013 a febrero 2014

Organiza:

Escuela Nacional de Sanidad, UNED y Fundación Uned.

Síntesis:

Se trata de dos cursos dirigidos a decisores locales: Alcaldes y Concejales, directivos, técnicos, funcionarios y cualquier otro profesional interesado en iniciarse o perfeccionarse en el conocimiento de Salud Urbana. El objetivo principal del curso es conseguir la incorporación de los objetivos de salud en las políticas locales de los diferentes sectores, dentro de la estrategia de Salud en Todas las Políticas.

Información:

Teléfono: 91 3867275 / 1592

Webs: www.isciii.es / www.fundacion.uned.es

III Congreso Nacional de Interoperabilidad y Seguridad CNIS 2013

Madrid, 20 y 21 de febrero de 2013

Organiza:

Club de Innovación

Colaboran:

Ministerio de Hacienda y Administración Pública, FEMP, CCN-CERT, y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Síntesis:

Bajo el lema, "Administraciones más Abiertas e Inteligentes", se celebrará nuevamente en Madrid, en la sede de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, este III Congreso, un foro de encuentro para avanzar sobre la aplicación de los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad en nuestras Administraciones Públicas para dar paso a nuevas formas de gestionar y tramitar de forma electrónica y conseguir una única plataforma de servicios públicos, optimizando recursos y fortaleciendo las relaciones entre lo público y lo privado. En 2012 CNIS contó con la participación de 80 ponentes y más de 600 asistentes.

Información:

Teléfono: 649 99 74 48

Mail: info@cnis.es

Web: www.cnis.es



8º Foro de Ciudades contra la Pobreza

Dublín, 20 y 21 de febrero de 2013

Organizan:

Ayuntamiento de Dublín y Programa de Naciones Unidas contra la Pobreza (PNUD),

Colaboran:

ONU Mujeres, UNITAR y la Presidencia Irlandesa del Consejo de Europa.

Síntesis:

La Alianza Mundial de Ciudades contra la Pobreza es una red de ciudades establecidas por el PNUD en 1996 con el objetivo de hacer frente a los desafíos de la urbanización. En este encuentro, se examinará el papel de la tecnología para aliviar los síntomas de la pobreza urbana y construir ciudades inteligentes, saludables y sostenibles. Al igual que en encuentros anteriores, este foro convocará a políticos municipales de alto nivel, así como especialistas en políticas urbanas y técnicos de alto nivel.

Información:

Web: www.dublin2013.ie/

Mail:

wacap-dublin2013@conferencepartners.ie

Teléfono: +353 1 2968688



Genera 2013

Madrid, del 26 al 28 de febrero de 2012

Organiza:

Feria de Madrid

Síntesis:

La décimosexta edición de la Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente, adelanta sus fechas al mes de febrero para celebrarse en coincidencia con CLIMATIZACIÓN, Salón Internacional de Aire Acondicionado, Calefacción, Ventilación y Refrigeración.

Jornadas Técnicas, Galería de Innovación y Foro GENERA ofrecerán una plataforma de análisis, debate y conocimiento sectorial, como complemento a la exposición comercial.

Información:

IFEMA

Teléfono: 902 22 15 15

Mail: genera@ifema.es



MARZO 2013

Curso Superior de Derecho Administrativo y Administración Local

A distancia, marzo de 2013.

Duración 9 meses

Organiza:

Universidad a Distancia de Madrid

Síntesis:

Este curso no tiene ningún requisito académico de acceso y aunque su estudio no requiere unos conocimientos previos específicos, el estudiante deberá tener en cuenta que el con-

tenido de algunas unidades didácticas requerirá una mayor o menor dedicación al estudio, dependiendo de su formación académica previa.

Fundamentalmente está dirigido al personal funcionario al servicio de la Administración Local interesado en actualizar o profundizar sus conocimientos en la materia, con vistas a su promoción o mejora profesional; personal interino o temporal al servicio de la Administración Local a la espera de la superación de procesos de selección o consolidación de empleo; titulados y estudiantes universitarios que deseen obtener una especialización en la materia o que se planteen una futura preparación de oposiciones relacionadas con la Administración Local.

También se dirige a cualquier interesado en adquirir una base completa y actualizada sobre la Administración Local española.

Información:

Universidad a Distancia de Madrid

Web: www.udima.es

OCTUBRE 2013

Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales

Rabat (Marruecos), del 1 al 4 de octubre de 2013

Organiza:

Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales

Síntesis:

Bajo el tema "Imaginar la Sociedad, Construir la Democracia" esta será la segunda Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales tras la primera edición celebrada en Ciudad de México en 2010. Tendrá como objetivo brindar a los líderes locales, reunidos por primera vez en África, la oportunidad de profundizar en los temas principales relacionados con nuestras ciudades y territorios, tales como la calidad de vida, la diversidad, la inversión en hombres y mujeres, la solidaridad entre territorios y el futuro urbano.

Previamente a la Cumbre, se habilitarán foros interactivos.

Información:

Teléfono: 93 342 87 50

Mail: info@uclg.org

Web: www.uclg.org



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Cuadernos de Administración Local

BOLETIN DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA FEMP

DESTACADOS

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

ACTUALIDAD

Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas

Orden Ministerial por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información económico-financiera de las Entidades locales y Comunidades Autónomas

Modificación de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos

BREVES

Ley Orgánica 4/2012 por la que se modifica la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Publicación de la Convocatoria de XV Campaña de animación a la lectura María Moliner

NORMATIVA

JURISPRUDENCIA

Nulidad de la inclusión de una prueba de conocimiento de la lengua catalana en los procesos selectivos para el acceso a las subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre las competencias municipales en materia de ruido

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica

Servicio de Consultas
y Asesoramiento
Jurídico de la FEMP

serviciosjuridicos@femp.es

**TODOS LOS MESES
EN EDICIÓN DIGITAL**

www.femp.es/cuadernos

Buenas Prácticas sobre experiencias desarrolladas por los Gobiernos Locales para contar con Ciudades Más Saludables

FEMP

Esta guía de buenas prácticas para lograr ciudades más saludables recoge iniciativas y proyectos que se están desarrollando desde diferentes Ayuntamientos, que forman parte de la Red Española de Ciudades Saludables. Gran parte de los proyectos aquí recogidos están centrados en la promoción y la protección de la salud, junto con la prevención de enfermedades, así como en fomentar estilos de vida saludables; es decir, giran en torno a los determinantes sociales de la salud, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Las buenas prácticas en salud que se encuentran en esta guía están agrupadas en diferentes ámbitos, como son, la protección y promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades; servicios sociales, y educación.

Ofrece, asimismo, un espacio concreto para los Planes Municipales de Salud y los proyectos que se centran en salubridad pública.

Información:

FEMP. Coordinación Territorial

Teléfono: 91 364 37 00

Mail: ciudades.saludables@femp.es

Manual de Gestión Pública Responsable

Esther Trujillo Giménez, María López González, Óscar Álvarez Civantos. FIAAPP

El objetivo de este manual es la identificación de prácticas de buen gobierno y responsabilidad social en la gestión de la Administración, y dar respuesta a las demandas de la sociedad que considera que la Administración ha de ser la primera en dar ejemplo, como consecuencia de la situación económica que vive el mundo en general y Europa en particular. Así, el libro aborda el buen gobierno, la ética, estrategia, gestión, transparencia informativa, y temáticas como infraestructuras, empleo, medio ambiente, sociedad cadena de suministro, diálogo e inversión socialmente responsable. El manual se dirige a las Administraciones Públicas, pero está particularmente indicado para entidades de gobierno del ámbito local, regional y estatal, si bien da especial preponderancia a su enfoque municipal y a los Gobiernos Locales.

Información:

FIAAPP

Web: www.fiaapp.org

Marco regulador de la estabilidad presupuestaria. Los Planes de Ajuste de las Entidades Locales. Situación actual y perspectivas de futuro

INAP

El documento se ha elaborado y ha constituido la base de la ponencia que, con el mismo título, se desarrolló con ocasión de la Jornada organizada el día 19 de noviembre de 2012 por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) relativa al "Marco regulador de la estabilidad presupuestaria. Los planes de ajuste de las entidades locales". Una de las novedades de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es la articulación de planes de ajuste vinculados a mecanismos adicionales de financiación o de liquidez a favor de las entidades locales. Con este documento se pretende delimitar conceptualmente los planes de ajuste, analizando sus distintas modalidades, sus contenidos, el proceso de seguimiento definido muy recientemente en nuestro ordenamiento jurídico y el régimen disciplinario que se deriva de los incumplimientos de las obligaciones que, en este ámbito, impone la normativa aplicable.

Información:

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: publicaciones@inap.es

Web: www.inap.es

La Transparencia en los Gobiernos locales: una apuesta de futuro

Fundación Democracia y Gobierno Local. Rafael Jiménez Asensio, Jesús Lizcano Álvarez y Manuel Villoria Mendieta

La Fundación Democracia y Gobierno Local, junto con la Diputación de Valladolid, organizó, el 10 de octubre de 2012, una Jornada-Debate sobre "La transparencia en los Gobiernos locales: Una apuesta de futuro". El objeto de esta Jornada no era otro que sensibilizar a los Gobiernos Locales y, en particular, a quienes ostentan cargos dentro de los mismos, sobre la trascendencia que tiene impulsar políticas de transparencia en sus respectivas organizaciones, así como darles criterios metodológicos para poder mejorar la puesta en marcha de las mismas que ello tenga virtual reflejo sobre la calidad democrática de sus instituciones.

En esta publicación digital se recogen los textos escritos de las tres ponencias impartidas en la referida Jornada.

Información:

Fundación Democracia y Gobierno Local

Web: www.gobiernolocal.org



“En momentos de crisis, la cooperación entre ciudades cobra más importancia”

¿Qué grado de incidencia está teniendo la crisis en los fondos de cooperación descentralizada?

La crisis ha golpeado con dureza a las Entidades Locales. Todas las partidas presupuestarias se han visto afectadas, también las destinadas a actuaciones de cooperación, al margen de su compromiso con el desarrollo.

En 2009 ya se experimentó un retroceso de 1,07% en la Ayuda Oficial para el Desarrollo Local (AOD), pero son los datos acumulados de los años 2010 y 2011 los que marcan un cambio de tendencia, consecuencia de la disminución de los recursos locales. La cifra global de 2011 fue de 95.291.533 euros, un 21,5%, menos que en 2010.

¿Los Gobiernos Locales van a poder seguir manteniendo el mismo nivel de cooperación económica que hasta ahora?

Teniendo como referencia los últimos informes elaborados por la FEMP en relación a la AOD local, así como las previsiones de crecimiento del conjunto de las Administraciones Públicas, será difícil, lo cual no implica renunciar como objetivo al compromiso con el 0,7% adoptado en el Pacto de Estado Contra la Pobreza, ya que la solidaridad sigue siendo una señal de identidad de los Gobiernos Locales españoles. Muestra de ello es que es la Administración que en términos relativos menos ha disminuido su aportación en los últimos años.

¿En estas circunstancias cobra más importancia la cooperación profesional y el intercambio de experiencias y conocimiento?

En efecto, en estos momentos los recursos económicos disponibles son menores por lo que la apuesta por la Cooperación Directa

Su primer reto...

Devolver el orden económico a mi ciudad y situarla en el lugar que, por historia y patrimonio, le corresponde.

¿A quién admira?

Además de a mis padres y a las generaciones precedentes a la mía, a quien toma decisiones, aunque sean difíciles o impopulares, por el interés general.

¿Cuáles son sus héroes en la vida real?

Todas aquellas familias que en estos tiempos tan difíciles se están ajustando para sacar adelante su proyecto personal y grupal.

¿De qué se arrepiente?

Creo que no hay que arrepentirse de nada. Soy una persona muy positiva y optimista que intenta sacar siempre el lado bueno de todo, porque lo tiene.

¿De qué está más orgulloso?

De haber logrado asegurar la viabilidad de la institución en este poco más de año y medio al frente de la misma gracias al trabajo riguroso y responsable, y el enorme esfuerzo realizado por todos los integrantes de mi equipo de gobierno.

¿Por qué lucharía y hasta moriría?

Sin lugar a dudas por cualquier miembro de mi familia.

Cuando no trabaja...

Aprovecho para descansar y disfrutar de la compañía de los míos, especialmente de la de mi mujer y mis dos hijos.

Pecado confesable

Disfrutar de una buena comida en compañía de amigos o familiares.

Si no fuera Alcalde...

Seguiría sirviendo a todos los ciudadanos a través de mi plaza de funcionario. Siempre he tenido un marcado interés por desempeñar mi labor en beneficio de los demás, en lo público, ámbito que siempre defenderé, y que es algo que seguiré haciendo desde el puesto y responsabilidad en la que esté.

Alfonso Polanco

Alcalde de Palencia y Presidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo



entre ciudades adquiere más importancia. La cooperación local española tiene mucha experiencia y desde la FEMP hemos podido constatar cómo se ha incrementado en los últimos años.

¿Está satisfecho del grado de coordinación institucional en el ámbito de la cooperación?

La coordinación interadministrativa es imprescindible para mejorar la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo española. Por eso, uno de nuestros objetivos en la FEMP es facilitar la coordinación de las actuaciones de los Gobiernos Locales, pero debe mejorar y dotarse de herramientas más ágiles la coordinación entre los tres niveles de gobierno. ★



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

PROGRAMA DE DESARROLLO

ALCALDES y CARGOS ELECTOS

de Gobiernos Locales 2013

Los cursos se celebrarán entre **Febrero** y **Junio** de **2013**

Seminarios

1. Los retos actuales del municipalismo. Estrategias para la captación de recursos y mejora de la eficiencia
2. Comunicación Institucional y personal eficaz
3. Liderazgo político y comunicación
4. Organización, dirección y motivación de equipos
5. Calidad y buen gobierno
6. Negociación

INSCRÍBASE

Más información en:
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

Web: <http://www.goblonet.es/pagina/formacion-para-maximos-responsables>

e-mail: formacion@femp.es

Telf.: 91 364 37 00

PATROCINADO POR



AQUALOGY

Where water lives.

BBVA

NOTIFICAMOS VUESTRAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



El 31 de julio de 2012
la **FEMP** ha adjudicado
a la Entidad Mercantil **Nivi Gestiones España S.L.**
la contratación de un servicio para
la gestión de cobros en el extranjero
de sanciones en materia de tráfico
a titulares y conductores fuera de España

**TODOS LOS COSTES DE GESTIÓN DE SERVICIO
CORREN A CARGO DE NIVI GESTIONES ESPAÑA**

Esto está motivado por la enorme experiencia madurada durante años y al resultado positivo de su gestión que nos garantiza un alto porcentaje de recaudación de este tipo de multas

La gestión consiste en el desarrollo operativo de todas las fases del procedimiento previstas por las diferentes convenciones internacionales que se inician con el hallazgo de los datos correspondientes al propietario del vehículo y prosiguen con la traducción en el idioma del país, la notificación en el país de origen, la recaudación directa por parte de la Administración interesada y el cumplimiento de todas las operaciones logísticas de soporte.

En suma, la recuperación es el conjunto de las actividades dirigidas a obtener el pago de la sanción por parte de los infractores que no han contestado a la notificación, sirviéndose de Bufetes de Abogados o Sociedades de Recuperación del Crédito asociados con nosotros, respetando los acuerdos o las convenciones en vigor con los respectivos Estados.

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico **convenios@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a la empresa adjudicataria NIVI GESTIONES S.L. que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la homepage de la Página web de Nivi Gestiones España

Para mayor información pueden contactar con el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, el **917893468** y en la dirección web y **<http://www.nivigestiones.es>**

Igualmente, pueden contactar con la **Dirección de la FEMP** en el **913643700**